



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

Página 54 de 259



Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org.	Art.	Con.	Sub	P.O.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
13.01.01			09	493	Otras retribuciones básicas. Servicios Generales (Sanidad, Consumo y OMIC).	2.889,16		
01.01.01			09	912	Otras retribuciones básicas. Presidencia.	1.489,44		
02.01.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Secretaría General y Régimen Interior.	19.133,34		
05.01.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Contratación Administrativa y Patrimonio.	6.601,16		
09.01.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Recursos Humanos.	11.412,76		
13.04.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Servicios Generales (Régimen Sancionador).	2.112,54		
13.08.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos).	1.399,72		
16.01.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Asesoría Jurídica.	1.737,86		
14.01.01			09	924	Otras retribuciones básicas. Participación Ciudadana.	13.442,46		
10.01.01			09	926	Otras retribuciones básicas. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	5.305,24		
03.01.01			09	931	Otras retribuciones básicas. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	15.204,70		
03.01.02			09	932	Otras retribuciones básicas. Intervención - Gestión Tributaria.	14.121,54		
04.01.01			09	934	Otras retribuciones básicas. Tesorería Municipal.	7.595,28		
		<u>121</u>			<u>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</u>		<u>6.053.607,81</u>	
07.01.01			00	132	Complemento de Destino. Seguridad.	651.254,04		
07.02.01			00	133	Complemento de Destino. Movilidad y aparcamientos.	4.737,48		
07.01.02			00	134	Complemento de Destino. Protección Civil.	8.936,64		
06.01.01			00	151	Complemento de Destino. Urbanismo.	237.410,64		
06.01.02			00	155	Complemento de Destino. Infraestructuras.	108.801,48		
13.06.01			00	161	Complemento de Destino. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable).	10.855,56		
13.01.02			00	164	Complemento de Destino. Servicios Generales (Cementerios).	19.378,68		
13.07.01			00	171	Complemento de Destino. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	32.704,92		
08.01.01			00	231	Complemento de Destino. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad.	16.796,64		
15.03.01			00	321	Complemento de Destino. Educación.	13.135,68		
15.01.01			00	334	Complemento de Destino. Cultura y Patrimonio Histórico.	60.784,92		



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



28 DIC. 2012

Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org	Art.	Con	Sub	Pto	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
15.04.01			00	337	Complemento de Destino. Juventud.	13.135,80		
15.02.01			00	338	Complemento de Destino. Tradiciones Populares.	11.360,40		
11.01.01			00	341	Complemento de Destino. Deportes.	6.995,04		
13.09.01			00	410	Complemento de Destino. Agricultura y Pesca.	4.199,16		
13.03.01			00	431	Complemento de Destino. Servicios Generales (Comercio e Industria).	21.073,56		
11.02.01			00	432	Complemento de Destino. Turismo.	6.118,08		
13.01.01			00	493	Complemento de Destino. Servicios Generales (Sanidad, Consumo y OMIC).	17.334,96		
01.01.01			00	912	Complemento de Destino. Presidencia.	8.936,64		
02.01.01			00	920	Complemento de Destino. Secretaría General y Régimen Interior.	114.800,04		
05.01.01			00	920	Complemento de Destino. Contratación Administrativa y Patrimonio.	39.606,96		
09.01.01			00	920	Complemento de Destino. Recursos Humanos.	68.476,56		
13.04.01			00	920	Complemento de Destino. Servicios Generales (Régimen Sancionador).	12.675,24		
13.08.01			00	920	Complemento de Destino. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos).	8.398,32		
16.01.01			00	920	Complemento de Destino. Asesoría Jurídica.	10.427,16		
14.01.01			00	924	Complemento de Destino. Participación Ciudadana.	80.654,76		
10.01.01			00	926	Complemento de Destino. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	31.831,44		
03.01.01			00	931	Complemento de Destino. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	91.228,20		
03.01.02			00	932	Complemento de Destino. Intervención - Gestión Tributaria.	84.729,24		
04.01.01			00	934	Complemento de Destino. Tesorería Municipal.	45.571,68		
07.01.01			01	132	Complemento Especifico. Seguridad.	1.401.542,20		
07.02.01			01	133	Complemento Especifico. Movilidad y aparcamientos.	10.483,01		
07.01.02			01	134	Complemento Especifico. Protección Civil.	20.284,05		
06.01.01			01	151	Complemento Especifico. Urbanismo.	574.359,12		
06.01.02			01	155	Complemento Especifico. Infraestructuras.	255.699,96		
13.06.01			01	161	Complemento Especifico. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable).	21.977,46		



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Ord.	Art.	Con.	Sub	Pto	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
13.01.02			01	164	Complemento Específico. Servicios Generales (Cementerios).	47.360,79		
13.07.01			01	171	Complemento Específico. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	76.963,17		
08.01.01			01	231	Complemento Específico. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad.	36.524,40		
15.03.01			01	321	Complemento Específico. Educación.	27.841,28		
15.01.01			01	334	Complemento Específico. Cultura y Patrimonio Histórico.	133.886,32		
15.04.01			01	337	Complemento Específico. Juventud.	29.415,15		
15.02.01			01	338	Complemento Específico. Tradiciones Populares.	22.305,90		
11.01.01			01	341	Complemento Específico. Deportes.	16.869,67		
13.09.01			01	410	Complemento Específico. Agricultura y Pesca.	9.131,10		
13.03.01			01	431	Complemento Específico. Servicios Generales (Comercio e Industria).	46.284,82		
11.02.01			01	432	Complemento Específico. Turismo.	14.552,70		
13.01.01			01	493	Complemento Específico. Servicios Generales (Sanidad, Consumo y OMIC).	36.524,40		
01.01.01			01	912	Complemento Específico. Presidencia.	20.284,05		
02.01.01			01	920	Complemento Específico. Secretaría General y Régimen Interior.	266.684,09		
05.01.01			01	920	Complemento Específico. Contratación Administrativa y Patrimonio.	96.086,05		
09.01.01			01	920	Complemento Específico. Recursos Humanos.	156.297,92		
13.04.01			01	920	Complemento Específico. Servicios Generales (Régimen Sancionador).	28.022,62		
13.08.01			01	920	Complemento Específico. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos).	18.262,20		
16.01.01			01	920	Complemento Específico. Asesoría Jurídica.	30.181,77		
14.01.01			01	924	Complemento Específico. Participación Ciudadana.	180.961,66		
10.01.01			01	926	Complemento Específico. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	76.005,02		
03.01.01			01	931	Complemento Específico. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	231.348,46		
03.01.02			01	932	Complemento Específico. Intervención - Gestión Tributaria.	204.089,16		
04.01.01			01	934	Complemento Específico. Tesorería Municipal.	121.029,39		
	13				PERSONAL LABORAL			6.170.833,52



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org.	Art.	Con.	Sub.	Pto.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
		130			<u>LABORAL FIJO</u>		<u>5.646.201,67</u>	
07.01.01			00	132	Retribuciones básicas. Seguridad.	19.890,80		
07.02.01			00	133	Retribuciones básicas. Movilidad y aparcamientos.	28.394,94		
06.01.02			00	155	Retribuciones básicas. Infraestructuras.	208.858,78		
13.01.02			00	164	Retribuciones básicas. Servicios Generales (Cementerios).	27.371,22		
13.07.01			00	171	Retribuciones básicas. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	156.589,01		
08.01.01			00	231	Retribuciones básicas. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad.	232.851,46		
08.01.03			00	231	Retribuciones básicas. Asuntos Sociales: Equipo Tratamiento Familias.	67.163,64		
08.01.04			00	231	Retribuciones básicas. Asuntos Sociales: Promoción de la Mujer.	16.733,84		
08.01.05			00	231	Retribuciones básicas. Asuntos Sociales: Centro de Información a la Mujer.	33.701,31		
08.02.01			00	231	Retribuciones básicas. Programas Sociales específicos: Atención a Inmigrantes.	10.685,74		
08.02.02			00	231	Retribuciones básicas. Programas Sociales específicos: Zonas de Transformación Social.	15.330,02		
08.02.03			00	231	Retribuciones básicas. PICGA.	8.232,56		
08.04.01			00	231	Retribuciones básicas. Programas Sociales específicos: Ciudades ante las Drogas.	13.926,20		
08.04.02			00	231	Retribuciones básicas. Programas Sociales específicos: Centro Comarcal de Drogas.	35.072,84		
08.03.01			00	233	Retribuciones básicas. Mayor (Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos).	148.180,32		
12.01.01			00	241	Retribuciones básicas. Empresa y empleo.	21.195,37		
08.05.02			00	313	Retribuciones básicas. Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.	58.015,30		
08.05.01			00	321	Retribuciones básicas. Guarderías Municipales.	68.339,65		
15.03.01			00	321	Retribuciones básicas. Educación.	115.519,44		
15.01.01			00	334	Retribuciones básicas. Cultura y Patrimonio Histórico.	160.615,13		
11.01.01			00	341	Retribuciones básicas. Deportes.	456.500,54		
13.09.01			00	410	Retribuciones básicas. Agricultura y Pesca.	29.762,41		
13.03.01			00	431	Retribuciones básicas. Servicios Generales (Comercio e Industria).	21.024,87		
02.01.01			00	920	Retribuciones básicas. Secretaría General y Régimen Interior.	263.615,28		



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 58 de 259

Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Ord.	Art.	Con.	Sub.	P.C.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
13.08.01			00	920	Retribuciones básicas. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos).	136.290,01		
14.01.01			00	924	Retribuciones básicas. Participación Ciudadana.	9.729,89		
03.01.01			00	931	Retribuciones básicas. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	13.720,98		
04.01.01			00	934	Retribuciones básicas. Tesorería Municipal.	9.578,96		
02.01.01			01	920	Horas extraordinarias personal laboral.	5.000,00		
07.01.01			02	132	Otras remuneraciones. Seguridad.	28.058,38		
07.02.01			02	133	Otras remuneraciones. Movilidad y aparcamientos.	38.407,47		
06.01.02			02	155	Otras remuneraciones. Infraestructuras.	289.596,38		
13.01.02			02	164	Otras remuneraciones. Servicios Generales (Cementerios).	42.306,27		
13.07.01			02	171	Otras remuneraciones. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	211.823,64		
08.01.01			02	231	Otras remuneraciones. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad.	319.482,99		
08.01.03			02	231	Otras remuneraciones. Asuntos Sociales: Equipo Tratamiento Familias.	93.881,36		
08.01.04			02	231	Otras remuneraciones. Asuntos Sociales: Promoción de la Mujer.	21.784,70		
08.01.05			02	231	Otras remuneraciones. Asuntos Sociales: Centro de Información a la Mujer.	46.940,68		
08.02.01			02	231	Otras remuneraciones. Programas Sociales específicos: Atención a Inmigrantes.	14.735,18		
08.02.02			02	231	Otras remuneraciones. Programas Sociales específicos: Zonas de Transformación Social.	26.532,02		
08.02.03			02	231	Otras remuneraciones. PICGA.	12.491,11		
08.04.01			02	231	Otras remuneraciones. Programas Sociales específicos: Ciudades ante las Drogas.	21.784,70		
08.04.02			02	231	Otras remuneraciones. Programas Sociales específicos: Centro Comarcal de Drogas.	50.311,96		
08.03.01			02	233	Otras remuneraciones. Mayor (Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos).	219.699,36		
12.01.01			02	241	Otras remuneraciones. Empresa y empleo.	25.825,00		
08.05.02			02	313	Otras remuneraciones. Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.	72.096,66		
08.05.01			02	321	Otras remuneraciones. Guarderías Municipales.	98.204,33		
15.03.01			02	321	Otras remuneraciones. Educación.	141.549,72		
15.01.01			02	334	Otras remuneraciones. Cultura y Patrimonio Histórico.	183.452,44		



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org.	Art.	Con.	Sub	Pto	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
11.01.01			02	341	Otras remuneraciones. Deportes.	687.195,58		
13.09.01			02	410	Otras remuneraciones. Agricultura y Pesca.	37.620,81		
13.03.01			02	431	Otras remuneraciones. Servicios Generales (Comercio e Industria).	25.825,00		
02.01.01			02	920	Otras remuneraciones. Secretaría General y Régimen Interior.	325.304,03		
13.08.01			02	920	Otras remuneraciones. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos).	171.703,71		
14.01.01			02	924	Otras remuneraciones. Participación Ciudadana.	14.815,85		
03.01.01			02	931	Otras remuneraciones. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	18.852,64		
04.01.01			02	934	Otras remuneraciones. Tesorería Municipal.	14.029,19		
		131			<u>LABORAL TEMPORAL</u>		<u>524.631,85</u>	
06.01.02			00	155	Personal Laboral Temporal. Infraestructuras.	75.000,00		
13.01.02			00	164	Personal Laboral Temporal. Servicios Generales (Cementerios).	10.000,00		
13.07.01			00	171	Personal Laboral Temporal. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	25.000,00		
08.01.01			00	231	Personal Laboral Temporal. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de igualdad.	75.000,00		
08.01.02			00	231	Personal Laboral Temporal. Asuntos Sociales; Dependencia.	108.634,14		
08.05.03			00	313	Personal Laboral Temporal. Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (Programa).	160.997,71		
15.01.01			00	334	Personal Laboral Temporal. Cultura y Patrimonio Histórico.	30.000,00		
11.01.01			00	341	Personal Laboral Temporal. Deportes.	10.000,00		
13.09.01			00	410	Personal Laboral Temporal. Agricultura y Pesca.	5.000,00		
13.03.01			00	431	Personal Laboral Temporal. Servicios Generales (Comercio e Industria).	5.000,00		
13.01.01			00	493	Personal Laboral Temporal. Servicios Generales (Sanidad, Consumo y OMIC).	5.000,00		
02.01.01			00	920	Personal Laboral Temporal. Secretaría General y Régimen Interior.	5.000,00		
09.01.01			00	920	Personal Laboral Temporal. Recursos Humanos.	5.000,00		
13.04.01			00	920	Personal Laboral Temporal. Servicios Generales (Régimen Sancionador).	5.000,00		
	15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.459.006,51
		150			<u>PRODUCTIVIDAD</u>		<u>1.144.333,29</u>	



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

21 DIC. 2012



Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org.	Art.	Con.	Sub.	P.O.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
07.01.01			00	132	Productividad. Seguridad.	799.649,32		
07.02.01			00	133	Productividad. Movilidad y aparcamientos.	4.680,93		
07.01.02			00	134	Productividad. Protección Civil.	9.309,66		
06.01.01			00	151	Productividad. Urbanismo.	54.594,72		
06.01.02			00	155	Productividad. Infraestructuras.	41.135,55		
13.06.01			00	161	Productividad. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable).	1.905,80		
13.01.02			00	164	Productividad. Servicios Generales (Cementerios).	3.625,18		
13.07.01			00	171	Productividad. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	6.397,94		
08.01.01			00	231	Productividad. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad.	2.795,72		
15.03.01			00	321	Productividad. Educación.	2.131,08		
15.01.01			00	334	Productividad. Cultura y Patrimonio Histórico.	26.100,42		
15.04.01			00	337	Productividad. Juventud.	2.251,55		
15.02.01			00	338	Productividad. Tradiciones Populares.	6.991,46		
11.01.01			00	341	Productividad. Deportes.	3.574,87		
13.09.01			00	410	Productividad. Agricultura y Pesca.	698,93		
13.03.01			00	431	Productividad. Servicios Generales (Comercio e Industria).	3.542,82		
11.02.01			00	432	Productividad. Turismo.	1.113,92		
13.01.01			00	493	Productividad. Servicios Generales (Sanidad, Consumo y OMIC).	2.795,72		
01.01.01			00	912	Productividad. Presidencia.	6.952,86		
02.01.01			00	920	Productividad. Secretaría General y Régimen Interior.	37.635,08		
05.01.01			00	920	Productividad. Contratación Administrativa y Patrimonio.	12.638,88		
09.01.01			00	920	Productividad. Recursos Humanos.	11.963,65		
13.04.01			00	920	Productividad. Servicios Generales (Régimen Sancionador).	3.530,84		
13.08.01			00	920	Productividad. Medio Ambiente (Limpieza Vial y Recogida de Residuos).	6.681,94		
16.01.01			00	920	Productividad. Asesoría Jurídica.	2.310,23		
14.01.01			00	924	Productividad. Participación Ciudadana.	16.028,19		
10.01.01			00	926	Productividad. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	9.383,88		



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 31 ENE. 2013
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 28 DIC. 2012

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 61 de 259

21 DIC. 2012
[Firma]

Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Oig.	Art.	Con.	Sub	P.O.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
03.01.01			00	931	Productividad. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	17.708,31		
03.01.02			00	932	Productividad. Intervención - Gestión Tributaria.	35.408,82		
04.01.01			00	934	Productividad. Tesorería Municipal.	10.795,02		
		<u>151</u>			<u>GRATIFICACIONES</u>		<u>314.673,22</u>	
07.01.01			00	132	Gratificaciones. Seguridad.	217.000,00		
07.01.02			00	134	Gratificaciones. Protección Civil.	20.000,00		
06.01.01			00	151	Gratificaciones. Urbanismo.	10.000,00		
06.01.02			00	155	Gratificaciones. Infraestructuras.	12.313,27		
13.01.02			00	164	Gratificaciones. Servicios Generales (Cementerios).	500,00		
08.01.01			00	231	Gratificaciones. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad.	9.765,70		
15.03.01			00	321	Gratificaciones. Educación.	1.000,00		
15.01.01			00	334	Gratificaciones. Cultura y Patrimonio Histórico.	5.000,00		
15.04.01			00	337	Gratificaciones. Juventud.	2.000,00		
15.02.01			00	338	Gratificaciones. Tradiciones Populares.	2.000,00		
11.01.01			00	341	Gratificaciones. Deportes.	4.400,36		
13.03.01			00	431	Gratificaciones. Servicios Generales (Comercio e Industria).	1.280,97		
13.05.01			00	441	Gratificaciones. Servicios Generales (Transporte).	500,00		
13.01.01			00	493	Gratificaciones. Servicios Generales (Sanidad, Consumo y OMIC).	500,00		
01.01.01			00	912	Gratificaciones. Presidencia.	1.254,49		
02.01.01			00	920	Gratificaciones. Secretaría General y Régimen Interior.	8.000,00		
05.01.01			00	920	Gratificaciones. Contratación Administrativa y Patrimonio.	4.728,45		
09.01.01			00	920	Gratificaciones. Recursos Humanos.	2.000,00		
13.04.01			00	920	Gratificaciones. Servicios Generales (Régimen Sancionador).	500,00		
03.01.01			00	931	Gratificaciones. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	5.000,00		
03.01.02			00	932	Gratificaciones. Intervención - Gestión Tributaria.	5.000,00		
04.01.01			00	934	Gratificaciones. Tesorería Municipal.	1.929,98		
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			7.319.245,86



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 62 de 259

28 DIC. 2012

Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org	Art.	Con.	Sub	Pro	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
		<u>160</u>			<u>CUOTAS SOCIALES</u>		<u>6.942.808,86</u>	
07.01.01			00	132	Seguridad Social. Seguridad.	1.507.198,21		
07.02.01			00	133	Seguridad Social. Movilidad y aparcamientos.	37.324,75		
07.01.02			00	134	Seguridad Social. Protección Civil.	22.866,56		
06.01.01			00	151	Seguridad Social. Urbanismo.	344.121,21		
06.01.02			00	155	Seguridad Social. Infraestructuras.	408.607,77		
13.06.01			00	161	Seguridad Social. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable).	19.495,69		
13.01.02			00	164	Seguridad Social. Servicios Generales (Cementerios).	62.131,24		
13.07.01			00	171	Seguridad Social. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	198.652,77		
00.00.01			00	221	Seguridad Social. Gastos sociales (Acuerdo, Convenio, Ayudas y Becas).	36.630,00		
08.01.01			00	231	Seguridad Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad.	224.295,14		
08.01.02			00	231	Seguridad Social. Asuntos Sociales: Dependencia.	39.875,53		
08.01.03			00	231	Seguridad Social. Asuntos Sociales: Equipo Tratamiento Familias.	48.609,59		
08.01.04			00	231	Seguridad Social. Asuntos Sociales: Promoción de la Mujer.	11.902,24		
08.01.05			00	231	Seguridad Social. Asuntos Sociales: Centro de Información a la Mujer.	24.294,04		
08.02.01			00	231	Seguridad Social. Programas Sociales específicos: Atención a Inmigrantes.	8.414,32		
08.02.02			00	231	Seguridad Social. Programas Sociales específicos: Zonas de Transformación Social.	13.874,09		
08.02.03			00	231	Seguridad Social. Programas Sociales Específicos: PICGA.	6.859,52		
08.04.01			00	231	Seguridad Social. Programas Sociales específicos: Ciudades ante las Drogas.	11.463,21		
08.04.02			00	231	Seguridad Social. Programas Sociales específicos: Centro Comarcal de Drogas.	25.405,00		
08.03.01			00	233	Seguridad Social. Mayor (Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos).	125.960,89		
12.01.01			00	241	Seguridad Social. Empresa y Empleo.	15.130,94		
08.05.02			00	313	Seguridad Social. Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.	37.382,21		
08.05.03			00	313	Seguridad Social. Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (Programa).	46.163,46		



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 63 de 259

28 DIC. 2012

Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Código	Art.	Con.	Sub	P.O.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
08.05.01			00	321	Seguridad Social. Guarderías Municipales.	52.717,85		
15.03.01			00	321	Seguridad Social. Educación.	110.312,66		
15.01.01			00	334	Seguridad Social. Cultura y Patrimonio Histórico.	226.238,35		
15.04.01			00	337	Seguridad Social. Juventud.	21.163,54		
15.02.01			00	338	Seguridad Social. Tradiciones Populares.	18.238,40		
11.01.01			00	341	Seguridad Social. Deportes.	383.463,82		
13.09.01			00	410	Seguridad Social. Agricultura y Pesca.	32.996,96		
13.03.01			00	431	Seguridad Social. Servicios Generales (Comercio e Industria).	53.966,04		
11.02.01			00	432	Seguridad Social. Turismo.	9.606,22		
13.05.01			00	441	Seguridad Social. Servicios Generales (Transporte).	126,00		
13.01.01			00	493	Seguridad Social. Servicios Generales (Sanidad, Consumo y OMIC).	29.095,89		
01.01.01			00	912	Seguridad Social. Presidencia.	316.356,36		
00.00.01			00	920	Seguridad Social. Aplazamiento.	1.198.496,28		
02.01.01			00	920	Seguridad Social. Secretaría General y Régimen Interior.	380.877,09		
05.01.01			00	920	Seguridad Social. Contratación Administrativa y Patrimonio.	56.499,12		
09.01.01			00	920	Seguridad Social. Recursos Humanos.	102.765,94		
13.04.01			00	920	Seguridad Social. Servicios Generales (Régimen Sancionador).	23.692,76		
13.08.01			00	920	Seguridad Social. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos).	122.546,46		
16.01.01			00	920	Seguridad Social. Asesoría Jurídica.	10.359,32		
14.01.01			00	924	Seguridad Social. Participación Ciudadana.	120.454,90		
10.01.01			00	926	Seguridad Social. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	52.096,01		
03.01.01			00	931	Seguridad Social. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	131.802,03		
03.01.02			00	932	Seguridad Social. Intervención - Gestión Tributaria.	129.243,30		
04.01.01			00	934	Seguridad Social. Tesorería Municipal.	68.035,18		
00.00.01			08	221	Asistencia médico-farmacéutica	15.000,00		
		<u>162</u>			<u>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</u>		<u>376.437,00</u>	
00.00.01			00	920	Formación y perfeccionamiento funcionarios / personal laboral	24.000,00		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 64 de 259

1 DIC. 2012



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

Capítulo 1: Gastos de Personal

26.497.025,46

29,55%

Org.	Art.	Con.	Sub	P.C.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
00.00.01			05	920	Seguro de responsabilidad civil, vida y accidente	83.200,00		
00.00.01			09	221	Gastos sociales (Acuerdo, Convenio, Minusvalías, ayudas y becas)	224.237,00		
00.00.01			09	920	Gastos prevención riesgos laborales y actividades médicas	45.000,00		



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC 2012

INICIALMENTE



Página 65 de 259

1 DIC. 2012

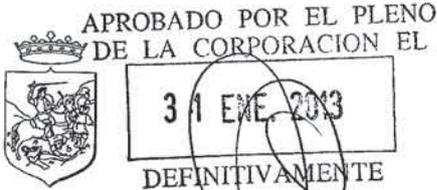
Upricio

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

25.897.845,00

28,89%

Ord	Art	Con	Sub	P.P.O	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			452.240,00
		202			<u>ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>		102.240,00	
08.01.01			00	231	Arrendamientos de Edificios Servicios Sociales	57.510,00		
06.01.02			00	920	Arrendamiento de Edificios	44.730,00		
		204			<u>ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE</u>		307.000,00	
07.01.01			00	132	Gastos alquiler vehículos Parque Móvil	307.000,00		
		206			<u>ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</u>		43.000,00	
10.01.01			00	926	Gastos alquiler máquinas funcionales	43.000,00		
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.267.300,00
		210			<u>INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES</u>		2.858.400,00	
07.02.01			00	133	Mobiliario y enseres de tráfico	10.000,00		
06.01.02			00	155	Servicio Vías Públicas	170.000,00		
13.01.02			00	164	Mantenimiento y conservación Cementerios	16.000,00		
06.01.02			00	165	Servicio de Alumbrado	26.400,00		
11.03.01			00	179	Mantenimiento y seguridad en playas	250.000,00		
15.02.01			00	338	Alumbrado artístico	316.000,00		
13.07.01			01	171	Mantenimiento y conservación de Parques y Jardines	2.000.000,00		
06.01.02			02	155	Gastos mantenimiento y conservación mobiliario urbano	20.000,00		
13.07.01			03	171	Materiales Servicio de Parques y Jardines	50.000,00		
		212			<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>		250.000,00	
06.01.02			00	920	Mantenimiento y conservación edificios municipales	250.000,00		
		213			<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE</u>		120.000,00	
06.01.02			00	155	Mantenimiento y útiles SAVE	20.000,00		
13.06.01			00	161	Mantenimiento Servicio de Aguas	2.000,00		
13.08.01			00	162	Mantenimiento contenedores soterrados	33.000,00		
06.01.02			01	155	Mantenimiento y útiles Servicio vías públicas	25.000,00		
06.01.02			02	165	Mantenimiento y útiles servicio Alumbrado Público	40.000,00		



Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 66 de 259

28 DIC. 2012

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

25.897.845,00

28,89%

Org	Art	Con.	Sub	P.C.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
		<u>214</u>			<u>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</u>		<u>36.900,00</u>	
07.01.01			00	132	Material de transporte parque móvil	36.900,00		
		<u>215</u>			<u>MOBILIARIO</u>		<u>2.000,00</u>	
08.01.01			00	231	Mantenimiento mobiliario y enseres servicios sociales	1.000,00		
11.01.01			00	341	Mantenimiento mobiliario deportivo	1.000,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			21.837.504,00
		<u>220</u>			<u>MATERIAL DE OFICINA</u>		<u>136.800,00</u>	
07.01.01			00	132	Material de oficina Policía Local	1.750,00		
07.02.01			00	133	Material de oficina Movilidad y Aparcamientos.	1.750,00		
07.01.02			00	134	Material de oficina Protección Civil	500,00		
06.01.02			00	150	Material de oficina Servicio de Urbanismo e Infraestructura	7.000,00		
13.01.02			00	164	Material de oficina. Cementerios	300,00		
13.07.01			00	171	Material de oficina Servicio de Parques y Jardines	1.000,00		
11.03.01			00	179	Material de oficina Playas	600,00		
08.01.01			00	230	Material de oficina Servicios Sociales	5.000,00		
11.01.01			00	340	Material de oficina Deportes	5.000,00		
13.09.01			00	410	Material de oficina Servicio Agricultura	600,00		
13.03.01			00	431	Material de oficina Mercados	300,00		
13.01.01			00	493	Material de oficina OMIC	600,00		
01.01.01			00	912	Material de oficina Corporación	2.500,00		
00.00.01			00	920	Material de oficina Administración General	6.400,00		
02.01.01			00	920	Material de oficina Secretaría y Régimen Interior	2.500,00		
05.01.01			00	920	Material de oficina Contratación	1.500,00		
09.01.01			00	920	Material de oficina Recursos Humanos	1.500,00		
10.01.01			00	926	Material de oficina y reprografía Informática	27.500,00		
03.01.01			00	931	Material de oficina Intervención-Fiscalización y Presupuesto	2.500,00		
03.01.02			00	932	Material de oficina Intervención-Gestión Tributaria	2.500,00		
04.01.01			00	934	Material de oficina Tesorería	2.500,00		
15.01.01			01	332	Prensa y libros Bibliotecas	15.000,00		



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 67 de 259

21 DIC. 2012

Uppalier

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

25.897.845,00

28,89%

ORG	ART	CON.	SUB	PCO	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
00.00.01			01	920	Prensa y publicaciones Administración General	14.000,00		
10.01.01			02	926	Material Informático	34.000,00		
		<u>221</u>			<u>SUMINISTROS</u>		<u>1.878.200,00</u>	
06.01.02			00	165	Energía eléctrica alumbrado público	1.026.000,00		
15.03.01			00	321	Energía eléctrica Colegios Públicos	195.000,00		
02.01.01			00	920	Suministro energía eléctrica a dependencias	417.000,00		
07.01.01			03	132	Combustible Parque móvil	122.000,00		
15.03.01			03	321	Combustible edificios escolares	7.000,00		
11.01.01			03	342	Combustible instalaciones deportivas	60.000,00		
07.01.01			04	130	Vestuario Policía Local	40.000,00		
07.01.02			04	134	Vestuario Protección Civil	2.000,00		
06.01.02			04	155	Vestuario Vías Públicas	2.500,00		
13.01.02			04	164	Vestuario personal cementeríos	700,00		
02.01.01			10	920	Productos de limpieza edificios municipales	6.000,00		
		<u>222</u>			<u>COMUNICACIONES</u>		<u>370.800,00</u>	
07.01.01			00	130	Comunicaciones Policía Local	44.000,00		
07.01.02			00	134	Comunicaciones Protección Civil	1.000,00		
10.01.01			00	920	Gastos por servicios telefónicos	262.000,00		
02.01.01			01	920	Gastos de Correos y Telégrafos	63.800,00		
		<u>223</u>			<u>TRANSPORTES</u>		<u>50.000,00</u>	
11.01.01			00	341	Gastos transporte servicios deportivos	50.000,00		
		<u>224</u>			<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>		<u>60.000,00</u>	
00.00.01			00	920	Seguros vehículos edificios municipales y locales	60.000,00		
		<u>225</u>			<u>TRIBUTOS</u>		<u>151.850,00</u>	
11.03.01			00	179	Cánones playas	150.000,00		
06.01.02			01	151	Tributos Junta Andalucía	1.850,00		
		<u>226</u>			<u>GASTOS DIVERSOS</u>		<u>2.165.254,00</u>	
00.00.01			01	912	Gastos protocolarios Corporación	25.000,00		
01.01.01			01	912	Gastos protocolarios Alcaldía	22.000,00		
01.01.01			02	922	Gastos diversos Gabinete de Prensa Corporación	60.000,00		



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

25.897.845,00

28,89%

Ord.	Art.	Con.	Sub	P.O.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
00.00.01			03	920	Publicación en diarios oficiales	17.000,00		
16.01.01			04	920	Gastos Jurídicos	140.000,00		
15.01.01			06	323	Gastos diversos Cursos Universitarios	25.000,00		
07.01.01			9900	130	Gastos diversos Policía Local	8.000,00		
07.01.01			9900	132	Gastos depósito detenidos	7.000,00		
07.01.03			9900	133	Campaña Seguridad Vial	1.000,00		
07.01.02			9900	134	Gastos diversos Protección Civil	3.000,00		
06.01.01			9900	151	Gastos diversos Urbanismo	12.000,00		
13.07.01			9900	170	Gastos diversos Medio ambiente	145.000,00		
08.01.01			9900	230	Gastos diversos Servicios Sociales	22.000,00		
08.01.01			9900	231	Programa tiempo libre menores riesgo social	25.000,00		
08.01.05			9900	231	Gastos diversos Centro de Información a la Mujer	14.000,00		
08.02.02			9900	231	Programa intervención zonas	6.000,00		
08.03.01			9900	231	Servicio Teleasistencia	130.000,00		
08.04.01			9900	231	Programa Ciudades ante la Droga	6.000,00		
08.04.02			9900	231	Gastos diversos Centro Comarcal Drogas	20.000,00		
08.05.03			9900	231	Gastos diversos Atención temprana	8.000,00		
08.06.01			9900	231	Programa voluntariado con menores	1.000,00		
08.03.01			9900	232	Gastos Servicio Atención al Mayor	70.000,00		
08.01.06			9900	233	Programa Ayuda a domicilio	1,00		
15.03.01			9900	320	Gastos diversos Educación	40.000,00		
08.05.01			9900	321	Gastos diversos Guarderías	1,00		
09.01.01			9900	323	Gastos diversos prácticas convenio Universidad	30.000,00		
15.01.01			9900	323	Universidad de mayores	8.000,00		
15.01.01			9900	332	Gastos diversos Bibliotecas	6.000,00		
15.01.01			9900	334	Gastos diversos Premio María Zambrano	1.000,00		
15.01.01			9900	335	Programa de actividades del Teatro El Carmen	68.000,00		
15.01.01			9900	336	Gastos diversos conservación del Archivo Histórico	20.000,00		
15.04.01			9900	337	Gastos diversos Juventud	90.000,00		
15.02.01			9900	338	Tradiciones Populares	311.250,00		



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013
DEFINITIVAMENTE

28 DIC. 2012
INICIALMENTE



21 DIC. 2012

Uptalier

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

25.897.845,00

28,89%

Org	Art.	Con.	Sub	P.O	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
11.01.01			9900	341	Gastos diversos servicios deportivos	150.000,00		
11.01.01			9900	342	Gastos diversos piscina cubierta	35.000,00		
13.09.01			9900	410	Gastos diversos Agricultura	50.000,00		
01.01.01			9900	419	Gastos diversos exposiciones de animales y ferias ganaderas	3.000,00		
13.03.01			9900	431	Gastos diversos Centro Comercial Abierto	5.000,00		
11.02.01			9900	432	Gastos diversos Turismo	6.000,00		
00.01.01			9900	912	Gastos diversos Tenencia Alcaldía Torre del Mar	150.000,00		
00.02.01			9900	912	Gastos diversos Tenencia Alcaldía Caleta	55.000,00		
00.03.01			9900	912	Gastos diversos Tenencia Alcaldía Chilches-Benajarafe	40.000,00		
00.04.01			9900	912	Gastos diversos Tenencia Alcaldía Trapiche-Triana	40.000,00		
00.05.01			9900	912	Gastos diversos Tenencia Alcaldía Almayate	40.000,00		
00.00.01			9900	920	Gastos diversos Administración General	1.000,00		
02.01.01			9900	920	Indemnizaciones por responsabilidad municipal (sentencias)	1,00		
14.01.01			9900	924	Gastos diversos Participación ciudadana	9.000,00		
08.01.06			9901	233	Servicio Ayuda a Domicilio, Ley de Dependencia	1,00		
15.01.01			9901	334	Gastos diversos Banda de Música	5.000,00		
15.01.01			9901	336	Gastos diversos Patrimonio Histórico Artístico	6.000,00		
13.03.01			9901	431	Gastos diversos Mercados	5.000,00		
02.01.01			9901	920	Indemnizaciones por responsabilidad municipal	25.000,00		
15.01.01			9902	334	Gastos diversos Cultura	180.000,00		
15.04.01			9902	337	Gastos diversos Búho-Bus	9.000,00		
15.01.01			9903	334	Gastos diversos Cátedra María Zambrano	10.000,00		
		227			<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</u>		17.024.600,00	
13.08.01			00	162	Servicio de recogida de residuos	3.058.000,00		
13.08.01			00	163	Servicio de limpieza viaria	5.251.000,00		
02.01.01			00	920	Limpieza Edificios Municipales	3.400.000,00		
02.01.01			05	920	Procesos electorales	1.000,00		
06.01.02			06	151	Estudios y trabajos técnicos Urbanismo.	519.000,00		



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

25.897.845,00

28,89%

Org	Art	Con.	Sub	P.C.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
00.00.01			06	920	Estudios y trabajos técnicos administración general	25.000,00		
04.01.01			08	934	Premio cobranza Patronato de Recaudación Provincial	2.645.000,00		
07.02.01			99	133	Retirada de vehículos vías públicas	138.000,00		
13.08.01			99	162	Residuos sólidos	1.690.000,00		
13.01.01			99	313	Campaña sanitaria, Sanidad y Consumo	8.000,00		
15.01.01			99	335	Conservación, mantenimiento y control Teatro El Carmen	41.200,00		
11.01.01			99	342	Trabajos otras empresas servicio piscina	100.000,00		
00.00.01			99	920	Trabajos diversos a realizar por otras empresas	50.000,00		
01.01.01			99	920	Otros trabajos realizados por profesionales	3.000,00		
10.01.01			99	920	Mantenimiento Fotocopiadoras	16.000,00		
10.01.01			99	926	Mantenimiento software-hardware	74.400,00		
04.01.01			99	934	Mantenimiento software-hardware Tesorería	5.000,00		
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			240.801,00
		230			<u>DIETAS</u>		<u>19.301,00</u>	
07.01.01			00	132	Dietas personal Seguridad	650,00		
07.02.01			00	133	Dietas personal Movilidad y aparcamientos	650,00		
07.01.02			00	134	Dietas personal Protección Civil	600,00		
06.01.02			00	150	Dietas personal de Urbanismo e Infraestructuras	2.150,00		
13.01.02			00	164	Dietas personal Cementerios	200,00		
13.07.01			00	171	Dietas Parques y Jardines	300,00		
11.03.01			00	179	Dietas Playas	200,00		
08.01.01			00	230	Dietas personal Servicios Sociales	600,00		
11.01.01			00	340	Dietas personal Deportes	600,00		
13.09.01			00	410	Dietas Agricultura	300,00		
13.03.01			00	431	Dietas personal Servicios Generales (Comercio e Industria)	200,00		
00.00.01			00	912	Dietas personal eventual	1.000,00		
01.01.01			00	912	Dietas de Cargos Electivos	2.000,00		
00.00.01			00	920	Dietas Administración General	5.451,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
 APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL



31 ENE. 2013
 DEFINITIVAMENTE

28 DIC. 2012
 INICIALMENTE



DIC. 2012
 UPS

Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

25.897.845,00

28,89%

Org	Art.	Con.	Sub	P.O.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
02.01.01			00	920	Dietas personal Secretaría y Régimen Interior	650,00		
05.01.01			00	920	Dietas personal Contratación	600,00		
09.01.01			00	920	Dietas personal Recursos Humanos	600,00		
10.01.01			00	926	Dietas Informática	600,00		
03.01.01			00	931	Dietas personal Intervención-Fiscalización y Presupuestos	650,00		
03.01.02			00	932	Dietas personal Intervención-Gestión Tributaria	650,00		
04.01.01			00	934	Dietas personal Tesorería	650,00		
		<u>231</u>			<u>LOCOMOCIÓN</u>		<u>16.500,00</u>	
07.01.01			00	132	Locomoción personal Seguridad	850,00		
07.02.01			00	133	Locomoción personal Movilidad y aparcamientos	850,00		
07.01.02			00	134	Locomoción personal Protección Civil	500,00		
06.01.02			00	150	Locomoción Servicio de Urbanismo e Infraestructura	2.100,00		
13.02.01			00	164	Locomoción Cementerios	200,00		
13.07.01			00	171	Locomoción personal Parques y Jardines	300,00		
11.03.01			00	179	Locomoción personal Playas	200,00		
08.01.01			00	230	Locomoción personal Servicios Sociales	500,00		
11.01.01			00	340	Locomoción personal Deportes	600,00		
13.09.01			00	410	Locomoción personal Agricultura	300,00		
13.03.01			00	431	Locomoción Servicios Generales (Comercio e Industria)	200,00		
00.00.01			00	912	Locomoción personal eventual	1.000,00		
01.01.01			00	912	Locomoción Cargos Electivos	2.000,00		
00.00.01			00	920	Locomoción Administración General	3.000,00		
02.01.01			00	920	Locomoción Secretaría y Régimen Interior	600,00		
05.01.01			00	920	Locomoción personal Contratación	500,00		
09.01.01			00	920	Locomoción personal Recursos Humanos	500,00		
10.01.01			00	926	Locomoción personal Informática	500,00		
03.01.01			00	931	Locomoción personal Intervención-Fiscalización y Presupuestos	600,00		
03.01.02			00	932	Locomoción personal Intervención-Gestión Tributaria	600,00		



Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013
DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012
INICIALMENTE



Página 72 de 259

28 DIC. 2012

Uria

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

25.897.845,00

28,89%

Org	Art.	Con.	Sub	P.O	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
04.01.01			00	934	Locomoción personal Tesorería	600,00		
		<u>233</u>			<u>OTRAS INDEMNIZACIONES</u>		<u>205.000,00</u>	
01.01.01			00	912	Indemnizaciones asistencia a sesiones	200.000,00		
09.01.01			00	920	Indemnizaciones asistencia a tribunales	5.000,00		
	27				GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS			100.000,00
		<u>271</u>			<u>GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS</u>		<u>100.000,00</u>	
01.01.01			00	929	Fondo de contingencia (art. 31 Ley orgánica 2/2012)	100.000,00		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE



Página 73 de 259

1 DIC. 2012



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

Capítulo 3: Gastos financieros

3.744.504,40

4,18%

Org	Art.	Con.	Sub	Pro	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	31				DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS			2.788.449,07
		310			<u>INTERESES</u>		<u>2.788.449,07</u>	
04.01.01			00	011	Intereses de préstamos con Entidades financieras	633.425,86		
04.01.01			01	011	Intereses de préstamo canon de mejora	137.353,44		
04.01.01			02	011	Intereses de préstamo RD-ley 4/2012	1.855.168,77		
04.01.01			03	011	Intereses de operaciones de Tesorería	162.500,00		
04.01.01			04	011	Intereses de préstamo avalado a EMVIPSA (Bankia)	1,00		
	35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			956.055,33
		352			<u>INTERESES DE DEMORA</u>		<u>856.055,33</u>	
03.01.01			00	011	Intereses de demora	663.925,10		
04.01.01			02	011	Intereses aplazamiento Seguridad Social	162.163,99		
04.01.01			03	011	Intereses de demora aplazamiento derivación de deuda	29.966,24		
		359			<u>OTROS GASTOS FINANCIEROS</u>		<u>100.000,00</u>	
04.01.01			00	011	Otros gastos financieros	100.000,00		



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

DEFINITIVAMENTE

31 ENE. 2013

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Upiávia

Capítulo 4: Transferencias corrientes

17.371.344,42

19,38%

Org	Art.	Con.	Sub	P.O	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			576.652,50
		410			<u>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>576.652,50</u>	
12.01.01			00	241	Transferencia Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio	576.652,50		
	44				A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			7.046.116,00
		449			<u>OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>7.046.116,00</u>	
12.02.01			00	152	Transferencias EMVIPSA Limpieza y Conserjería edificios municipales	475.000,00		
12.02.01			01	152	Transferencias EMVIPSA Servicio Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia	2.750.000,00		
12.02.01			02	152	Transferencias EMVIPSA Servicios Deportivos	1.400.000,00		
12.02.01			03	152	Transferencias EMVIPSA mantenimiento de edificios municipales	475.000,00		
12.02.01			04	152	Transferencias EMVIPSA Servicio de alumbrado	280.000,00		
12.02.01			05	152	Transferencias EMVIPSA Servicio de Guarderías Municipales	675.000,00		
12.02.01			06	152	Transferencias EMVIPSA Servicio de mantenimiento y seguridad en playas	450.000,00		
12.02.01			07	152	Transferencias EMVIPSA Servicio custodia, mantenimiento y limpieza Dependencias Urbanismo	125.000,00		
12.02.01			08	152	Transferencias EMVIPSA otros servicios	416.116,00		
	46				A ENTIDADES LOCALES			1.755.092,88
		463			<u>A MANCOMUNIDADES</u>		<u>437.678,40</u>	
01.01.01			00	942	Mancomunidad de Municipios	437.678,40		
		466			<u>A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS</u>		<u>6.700,00</u>	
12.01.01			00	324	Aportaciones CEDER	800,00		
11.02.01			00	432	Aportación APTA	1.000,00		
01.01.01			00	944	Cuota FEMP	4.900,00		
		467			<u>A CONSORCIOS</u>		<u>1.310.714,48</u>	
07.01.01			00	135	Transferencias al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios	1.136.559,98		
11.02.01			01	432	Transferencias Consorcio Turismo	174.154,50		
	47				A EMPRESAS PRIVADAS			2224943,04



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

Capítulo 4: Transferencias corrientes

17.371.344,42

19,38%

Org	Art.	Con.	Sub	P.P.O.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
		<u>470</u>			<u>SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO</u>		<u>300.000,00</u>	
01.01.01			00	241	Plan de Empleo	300.000,00		
		<u>479</u>			<u>OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS</u>		<u>1.924.943,04</u>	
13.05.01			00	441	Gastos diversos Servicio Transporte	1.924.943,04		
	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.768.540,00
		<u>480</u>			<u>ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES</u>		<u>4.960.500,00</u>	
03.01.02			00	231	Ayudas a la ciudadanía	4.400.000,00		
08.01.01			01	231	Subvenciones asociaciones fines benéficos y asistenciales	27.000,00		
08.01.01			02	231	Ayudas de emergencias sociales	275.000,00		
08.01.01			03	231	Programa Ayudas económicas a familias menores	258.500,00		
		<u>481</u>			<u>BECAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</u>		<u>245.000,00</u>	
15.03.01			02	324	Subvención Libros de Texto Educación Primaria	125.000,00		
15.04.01			02	324	Subvención transporte universitario	120.000,00		
		<u>489</u>			<u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u>		<u>563.040,00</u>	
01.01.01			00	912	Aportaciones grupos políticos municipales	45.600,00		
11.01.01			00	341	Subvenciones Deportes	153.000,00		
08.01.01			00	232	Transferencias a organizaciones no gubernamentales	20.000,00		
15.01.01			00	334	Transferencia Fundación María Zambrano	45.000,00		
15.01.01			01	334	Transferencia Agrupación de Cofradías	66.000,00		
01.01.01			01	920	Otras transferencias	45.000,00		
15.02.01			02	334	Transferencia Coros y danzas Vélez-Málaga	3.000,00		
15.02.01			03	334	Transferencia Coros y danzas Torre del Mar	3.000,00		
15.02.01			04	334	Transferencia Hermandad Nuestra Señora de los Remedios	3.000,00		
15.02.01			05	334	Transferencia Hermandad Virgen del Carmen Torre del Mar	3.000,00		
15.01.01			06	334	Transferencia Fundación Fomento Cultura, Educación y Desarrollo	160.000,00		
15.03.01			07	323	Subvención Convenio Escuela de Adultos	3.600,00		
08.06.01			08	232	Subvención movimiento cívico y voluntariado	11.400,00		
15.02.01			09	334	Transferencia Nuestra Sra. de los Remedios, mantenimiento El Cerro	1.440,00		



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012



3 ENE. 2013

INICIALMENTE

Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

DEFINITIVAMENTE

Capítulo 6: Inversiones reales

10.585.682,54

11,81%

Org	Art.	Con.	Sub	P.O	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	60				INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			852.098,38
		600			<u>INVERSIONES EN TERRENO</u>		<u>700.545,31</u>	
06.01.01			01	151	Patrimonio Municipal de Suelo con Financiación Afectada	700.545,31		
		609			<u>OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</u>		<u>151.553,07</u>	
06.01.02			01	155	Liquidación excesos en obras municipales	90.000,00		
06.01.02			03	155	Liquidación excesos en obras municipales (facturas ejercicios anteriores)	61.553,07		
	61				INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			3.378.692,76
		619			<u>OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</u>		<u>3.378.692,76</u>	
06.01.02			00	164	Aportación Municipal Urbanización Tanatorio	135.000,00		
13.07.01			00	170	Complejo ambiental en Finca la Pola	1.000,00		
08.03.01			00	231	Circuitos biosaludables	10.000,00		
11.01.01			00	342	Construcción de un skate park	85.000,00		
00.01.01			00	920	Inversiones Tenencia Alcaldía Torre del Mar	12.500,26		
00.02.01			00	920	Inversiones Tenencia Alcaldía Caleta	7.000,00		
00.03.01			00	920	Inversiones Tenencia Alcaldía Chilches-Benajarafe	7.000,00		
00.04.01			00	920	Inversiones Tenencia Alcaldía Trapiche-Triana	8.640,00		
00.05.01			00	920	Inversiones Tenencia Alcaldía Almayate	7.000,00		
00.01.01			01	920	Inversiones Tenencia Alcaldía Torre del Mar (facturas ej. anteriores)	9.281,88		
00.05.01			01	920	Inversiones Tenencia Almayate (facturas ejercicios anteriores)	1.391,50		
06.01.02			02	165	Diversas obras de infraestructura en Alumbrado	20.000,00		
06.01.02			03	155	PPOS 2012	201.754,01		
06.01.02			05	155	PPOS 2013	387.652,80		
06.01.02			05	165	Instalac. Alumbrado acera Arroyo del Mineral entre Cementerio y Plgno. Zamorano	35.600,00		
13.07.01			11	171	Actuaciones para la mejora de Parques y Jardines	26.047,45		
13.07.01			13	171	Pavimentación caminos Parque María Zambrano	102.000,00		
13.07.01			15	171	Adquisición e instalación Parques Infantiles	90.000,00		



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012
INICIALMENTE



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

31 ENE. 2013
DEFINITIVAMENTE

Capítulo 6: Inversiones reales

10.585.682,54

11,81%

Org	Art.	Con	Sub	P.O	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
06.01.02			15	454	Acondicionamiento caminos rurales	100.000,00		
06.01.02			27	155	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras en el municipio	145.756,90		
06.01.02			43	155	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras (facturas ejercicios anteriores)	6.724,58		
06.01.02			45	155	Campaña de refuerzo de calzada	94.048,40		
06.01.02			46	155	Reurbanización C/Tejeda a C/Clara Campoamor	15.000,00		
06.01.02			47	155	Mejora N-340 zona occidental	18.000,00		
06.01.02			51	155	2ª fase Obra Travesía de Lagos N-340	563.421,32		
06.01.02			52	155	Desdoblamiento Camino de Torrox	836.446,28		
06.01.02			53	155	Peatonalización Tramo Sur c\ del Mar (Torre del Mar)	250.000,00		
06.01.02			54	155	Mejora de accesibilidad ámbito PEPRI y entornos BIC	100.000,00		
06.01.02			55	155	Mano de obra PFEA 2013	102.427,38		
	62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4.751.549,07
		622			<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>		<u>3.928.944,71</u>	
07.01.01			00	132	Renovación Vestuario arresto y Garaje Policía Local	80.000,00		
12.01.01			00	232	Construcción Vivero de empresas	668.000,00		
15.03.01			00	321	Actuaciones de mejora en edificios escolares	80.000,00		
08.05.01			01	321	Construcción Escuela Infantil Benajarafe	100.000,00		
15.01.01			01	336	Adquisición Convento Las Claras	100.000,00		
11.01.01			01	342	Instalaciones deportivas	90.000,00		
06.01.02			01	920	Actuaciones de mejora en los edificios municipales	85.000,00		
13.01.02			02	164	Actuaciones de mejora en Cementerios	125.000,00		
08.05.01			02	321	Construcción Escuela infantil Caleta de Vélez	100.000,00		
15.03.01			02	321	Actuaciones de mejora en edificios escolares (facturas ejercicios anteriores)	2.725,80		
11.01.01			02	342	Obras de Rehabilitación del Campo de fútbol F.Ruiz Hierro	331.313,00		
06.01.02			03	920	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	460.000,00		
06.01.02			04	920	Actuaciones de mejora en edificios municipales (facturas ejercicios anteriores)	52.905,91		
11.01.01			05	342	Renovación instalaciones y climatización Piscina Cubierta de Vélez-Málaga	148.000,00		
06.01.02			05	920	Actuaciones de mejora en la Casa Consistorial	85.000,00		
11.01.01			06	342	Acceso Campo de fútbol de Benajarafe	100.000,00		



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL INICIALMENTE

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE



10.585.682,54

11,81%

Capítulo 6: Inversiones reales

Org	Art	Con	Sub	P.P	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
06.01.02			06	920	Intervención en el Palacio de Beniel para adaptarlo a normativa vigente.	50.000,00		
06.01.02			07	920	Actuación en edificio Mercovélez	35.000,00		
15.01.01			08	333	Terminación obras rehabilitación Hospital San Juan de Dios para museo de la ciudad	750.000,00		
15.01.01			09	333	Adquisición Teatro Lope de Vega	100.000,00		
06.01.02			12	221	Construcción Centro de Día de Torre del Mar	1.000,00		
06.01.02			13	431	Adaptación Estación de Autobuses a mercado municipal	385.000,00		
			623		<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE</u>		<u>21.518,99</u>	
06.01.02			00	155	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00		
07.01.01			01	132	Armamento Policía Local	10.000,00		
06.01.02			01	155	Maquinaria, instalaciones y utillaje (facturas ejercicios anteriores)	3.518,99		
07.02.01			03	133	Señalización de tráfico	3.000,00		
			624		<u>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</u>		<u>18.000,00</u>	
07.01.01			00	132	Adquisición de dos quads para la Policía	16.000,00		
02.01.01			00	920	Adquisición moto para ordenanza	2.000,00		
			625		<u>MOBILIARIO</u>		<u>371.752,04</u>	
11.01.01			00	342	Equipamiento deportivo	30.000,00		
06.01.02			01	155	Adquisición de mobiliario urbano	35.000,00		
11.01.01			02	342	Equipamiento deportivo (facturas ejercicios anteriores)	3.000,74		
06.01.02			02	920	Adquisición de mobiliario	30.000,00		
11.03.01			03	179	Actuaciones para mejora de playas	70.000,00		
06.01.02			04	920	Adquisición de mobiliario (facturas ejercicios anteriores)	3.751,30		
06.01.02			05	920	Equipamiento nuevos edificios municipales	200.000,00		
			626		<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</u>		<u>58.000,00</u>	
06.01.02			00	912	Adquisición equipo de sonido, audiovisual y de iluminación para Tenencias	8.000,00		
10.01.01			01	926	Sistemas informáticos (material informático y de comunicaciones)	50.000,00		
			627		<u>PROYECTOS COMPLEJOS</u>		<u>333.333,33</u>	
12.01.01			00	232	Promoción económica y social Barrio La Villa: De Toda la Villa (material)	333.333,33		
			629		<u>OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</u>		<u>20.000,00</u>	



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga
DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



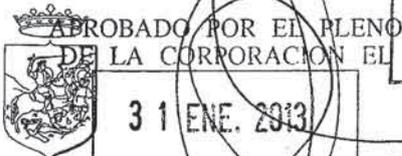
Capítulo 6: Inversiones reales

10.585.682,54

11,81%

Org	Art.	Con.	Sub	Pto	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
01.01.01	64		00	922	Adquisición plataforma para actos públicos	20.000,00		
					GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.603.342,33
		640			<u>GASTOS INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</u>		<u>1.603.342,33</u>	
12.01.01			00	232	Promoción económica y soc. Barrio La Villa: De toda la Villa (inmaterial)	1.603.342,33		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL



28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

DEFINITIVAMENTE

Capítulo 7: Transferencias de capital

526.623,74 0,587%

Org	Art.	Con.	Sub	Po	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	71				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			23.100,00
		<u>710</u>			<u>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>23.100,00</u>	
12.01.01			01	241	Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00		
	75				A COMUNIDADES AUTÓNOMAS			1.000,00
		<u>750</u>			<u>A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>		<u>1.000,00</u>	
11.01.01			00	342	Aportación Convenio obras pabellón cubierto Torre del Mar	1.000,00		
	76				A ENTIDADES LOCALES			6.500,00
		<u>767</u>			<u>A CONSORCIOS</u>		<u>6.500,00</u>	
11.02.01			00	432	Transferencia Consorcio Promoción del Turismo	6.500,00		
	78				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			496.023,74
		<u>780</u>			<u>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		<u>496.023,74</u>	
06.01.03			00	151	Subvención Rehabilitación viviendas en el ámbito del centro histórico (BIC)	421.743,10		
06.01.03			00	232	Programa Transformación Infravivienda	74.280,64		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

31 ENE. 2013

DEFININIVAMENTE



Capítulo 8. Activos financieros

41.800,00

0,05%

Ord.	Art.	Cont.	Sub.	Pto.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	83				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			41.800,00
		830			<u>PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</u>		<u>41.800,00</u>	
09.01.01			00	920	Préstamos a funcionarios	20.900,00		
09.01.01			01	920	Préstamos a personal laboral	20.900,00		



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Capítulo 9: Pasivos financieros

4.989.690,11

5,57%

Org	Art.	Com.	Sub	Pto	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR			4.989.690,11
		<u>913</u>			<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</u>		<u>4.989.690,11</u>	
04.01.01			00	011	Préstamo financiación inversiones 2013	82.864,85		
04.01.01			01	011	Préstamo BCL. Refinanciación	328.969,44		
04.01.01			06	011	Préstamo Banco de Crédito Local, ejerc. 2005	100.000,00		
04.01.01			07	011	Préstamo Banco Español de Crédito, ejerc. 2005	87.500,00		
04.01.01			08	011	Préstamo Banco Santander, ejerc. 2005	92.946,58		
04.01.01			09	011	Préstamo BBVA-BCL 2006	126.692,40		
04.01.01			10	011	Préstamo Dexia 2006	587.500,00		
04.01.01			11	011	Préstamo Unicaja FOMIT 2006	630.000,00		
04.01.01			12	011	Préstamo BCL 2007	125.000,04		
04.01.01			13	011	Préstamo Banco Santander 2007	118.749,96		
04.01.01			14	011	Préstamo Caja Madrid (Bankia) 2007	250.969,04		
04.01.01			15	011	Préstamo Dexia 2008	122.499,96		
04.01.01			16	011	Préstamo Canon de mejora	191.198,79		
04.01.01			17	011	Préstamo Cajamar 2009	500.000,04		
04.01.01			19	011	Préstamo Banco Santander 2010	223.942,02		
04.01.01			20	011	Préstamo Dexia Sabadell 2010	230.769,24		
04.01.01			21	011	Préstamo ICO 2011	897.156,78		
04.01.01			22	011	Préstamo avalado a EMVIPSA (Bankia)	1,00		
04.01.01			23	011	Préstamo Cajamar FOMIT 2008	292.929,97		



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 83 de 259

Supra

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

4.4. Memoria Explicativa

Presupuestos

2013



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

MEMORIA EXPLICATIVA.-

La presente Memoria, elaborada por la Alcaldía-Presidencia de conformidad con las competencias atribuidas por la normativa, especialmente lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene como misión principal explicar el contenido del Presupuesto Municipal para 2013 y las principales modificaciones que presenta en relación con presupuestos anteriores.

Para la realización del mismo se han tenido en cuenta, entre otras, las siguientes normas:

- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacienda Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en particular los artículos 162 a 193.
- La Orden EHA 3565, de 3 de diciembre de 2.008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión.
- Real Decreto 8/2010 sobre medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria.

El Presupuesto Municipal, en su condición de previsión de gastos e ingresos que se van a realizar en el futuro, es factible de contemplarse desde una triple perspectiva. Desde el punto de vista económico, como instrumento para la actividad financiera, desde el punto de vista político como programa de gobierno, y desde el plano jurídico constituye una norma vinculante que constituye un instrumento de control de gestión y de toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y gastos, así como de la finalidades y objetivos que con estos últimos se pretenden conseguir, permitiendo diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal a desarrollar, convirtiéndose en un documento de máxima importancia.

De esta forma, el equipo de gobierno así lo entiende, y por ello ha elaborado los Presupuestos anuales de los ejercicios 2.012 y 2.013 en tiempo y forma, para que puedan estar en vigor, desplegando sus efectos, en el año correspondiente, evitando de esta forma la práctica de aplicar presupuestos prorrogados para el desarrollo de la labor de gobierno municipal, circunstancia que se venía repitiendo antes de la llegada a esta Alcaldía tras las elecciones de mayo del año 2011.

No puede obviarse la influencia que adquiere la elaboración del presupuesto municipal en un contexto de crisis económica a todos los niveles, teniendo una importante repercusión negativa en la Administración Pública, especialmente la Hacienda Local donde los efectos son más visibles como consecuencia de la aún pendiente segunda descentralización, lo que supone que a fecha actual el gasto de la Administración Local represente alrededor del 13% del gasto público.

La crisis económica, agravada en España por la altísima tasa de desempleo, ha significado para la

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Página 85 de 259



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



M. J. J. J.

Hacienda Local una caída en los ingresos municipales por una parte, y por otra, y en aras de no trasladar una mayor presión fiscal a los ciudadanos de Vélez-Málaga, se ha considerado una exigencia, al igual que aconteció en el año pasado, congelar la mayoría de tasas municipales.

Siendo la estabilidad presupuestaria base necesaria para impulsar el crecimiento y garantizar el bienestar ciudadano, tanto la programación como la propia ejecución del gasto público está orientada de modo principal al logro de la eficiencia y economía, lo que se traduce en la puesta en práctica a la gestión municipal de políticas de austeridad y contención en determinadas aplicaciones de gastos no productivos y superfluos, pero efectuando un esfuerzo añadido en lo concerniente a la prestación de servicios públicos básicos para la ciudadanía, lo que tiene su reflejo en el visible incremento de los gastos sociales. Es dicha Concejalía Municipal ha visto incrementarse considerablemente su cuantía económica en el presente documento, pues la situación actual exige a los gestores públicos prestar la debida atención a la cada más creciente demanda que por parte de nuestros vecinos de tales servicios.

En esta línea, la Alcaldía considera prioritario conferir la máxima dotación posible en el presente contexto, tal como ya aconteciera en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.012, el cual se incrementó en el capítulo de gastos un 38,09 %, en términos comparativos respecto del presupuesto precedente, lo que denota la especial implicación del equipo de gobierno con los más necesitados, especialmente si se considera que terceras Administraciones Públicas han optado por reducir e inclusive suprimir las transferencias que ordinariamente recibía este Ayuntamiento para determinados programas y líneas de actuación que estaban siendo desarrolladas por la Concejalía Municipal de Servicios Sociales.

Debe de ser una aspiración de cualquier gobierno, más aún en el presente contexto de crisis económica y financiera, remover los obstáculos que impidan la de modo real y efectivo la cohesión social, especialmente de los colectivos más desfavorecidos, los cuales en determinados supuestos se encuentran en grave riesgo de exclusión social.

La evidencia de la terrible situación por la que están atravesando un gran número de vecinos y familias de Vélez Málaga, y las lógicas consecuencias que irrogan a la sociedad, exige de una respuesta contundente por el equipo de gobierno, lo que ha supuesto recoger en el presupuesto una dotación económica, en principio de 500.000,00 euros, tendente a crear de modo inmediato un Plan de Empleo Municipal. En esta línea es firme decisión de la Alcaldía que la cuantía reservada de modo expreso en el propio presupuesto de gastos, pueda reforzarse de modo complementario con aquellos créditos sobrantes del capítulo de personal (Capítulo I de este documento), del, en su caso, Remanente líquido de Tesorería positivo del Organismo Autónomo Local (OALDIM), y del propio Fondo de Contingencia que establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria.

Con ello se posibilita satisfacer las necesidades de un cada vez mayor número de vecinos, permitiéndose articular los mecanismos para hacer efectivo el constitucional derecho a trabajar, con lo que implica por sí mismo de favorecimiento en la inversión productiva, y ello sin perjuicio de la creación, mantenimiento y, en definitiva, fomento del empleo, imprescindible para levantar los cimientos de la recuperación.

El Presupuesto Municipal elaborado se presenta con un superávit inicial que asciende a 560.766,42 Euros, suponiendo un montante en su capítulo de Ingresos por importe 90.215.282,09 euros y en su capítulo de Gasto por importe de 89.654.515,67 Euros. Este ahorro bruto presupuestario, es fiel reflejo de la solvencia y la responsabilidad que ha presidido su elaboración, y que marcará las líneas del gobierno en materia presupuestaria para el próximo año, en la senda definida por el Plan de Ajuste aprobado por la Corporación Municipal en marzo del presente ejercicio 2.012, suponiendo un importante ejercicio de rigor y esfuerzo en el control del gasto público(Artículo 31 de la C.E), en aras de la sostenibilidad y equilibrio de las cuentas municipales.



El presupuesto municipal del año 2013 supone una clara apuesta del equipo de gobierno por pasar del plano de la reacción al de la acción, innovando en cuanto a la producción de los cambios exigidos como consecuencia de la evolución de los problemas y las demandas sociales, estando compelidos a hacer más cosas, y de mayor calidad, con recursos más limitados dada la extrema limitación de recursos.

En líneas generales, se procede a desglosar y explicar las principales líneas de actuación que presente este documento que se presenta para su aprobación

I. Estado de Ingresos.

Dentro del Estado de Ingresos del Presupuesto para 2013, deben destacarse, por Capítulos, las siguientes variaciones respecto al Presupuesto de 2012.

I. a) Capítulo I. Impuestos directos.

Este Capítulo experimenta un crecimiento del 8,97% respecto del de 2012, debido fundamentalmente al incremento de la previsión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, como consecuencia de la revisión catastral efectuada por la Gerencia del Catastro dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, así como las nuevas altas a incorporar durante el ejercicio 2013, si bien se está negociando desde esta Alcaldía con la Dirección General del Catastro la realización de una nueva revisión, que minorando los valores catastrales permita su acercamiento a los actuales valores de mercado, disminuyendo de este modo la presión fiscal sobre los vecinos.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, siguiendo el principio de prudencia se reduce un 4,51 % respecto al año anterior. Es de destacar, en línea con lo anterior, la disminución con la consiguiente consignación de 3.639.535,11 euros (un 9,01% menos) en el Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (coloquialmente conocido como plusvalía), a pesar de que las liquidaciones emitidas por este concepto durante 2012 han superado la cifra de 5.000.000 euros. Ello es debido a que los servicios gestores del Ayuntamiento han realizado una importante labor, trabajo éste cuya continuidad se prevé para el ejercicio 2013 aunque se estima que tales liquidaciones se vean reducidas para el citado ejercicio económico.

I. b) Capítulo II. Impuestos Indirectos.

Tratando de extremar los criterios de prudencia valorativa, atendiendo a la delicada situación por la que atraviesa el mercado inmobiliario y de la construcción, y a que la inspección tributaria de los ejercicios de máximo apogeo constructivo, ya se había llevado a cabo durante el año 2011, estimamos que la previsión de ingresos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras debe ascender a 1.000.000 euros, lo que supone en torno al 60,00% de disminución respecto a la previsión para el ejercicio 2009; y más 40 % de disminución respecto a las liquidaciones emitidas en 2011 por este concepto. Previsión incluso un 14,32 % menos que la consignada en el ejercicio 2.012.

I. c) Capítulo III. Tasas y otros ingresos.

Es de destacar la congelación de la mayoría de tasas municipales para el ejercicio 2013 (a excepción de la de celebración de bodas y retiradas de vehículos de la vía pública), no repercutiendo sobre los vecinos el mayor coste que supone año tras año la prestación de servicios, logrando con una importante

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga



Página 87 de 259

Upholier

política de austeridad contener el gasto y no repercutir ese coste a los vecinos. Por otra parte,

Conviene destacar, respecto a la tasa por utilización del espacio radioeléctrico, la no inclusión de consignación alguna, al estar recurrida y pendiente de dictamen del Tribunal Supremo.

La previsión de ingresos por la Tasa ocupación de vía pública por entrada de vehículos sufre una considerable bajada ya que sólo figura los ingresos previsto para el ejercicio 2.013 y no el importe de 1.400.000 euros que figuraba en el documento del ejercicio 2.012 que figuraba, además del Padrón del ejercicio 2012, el del ejercicio 2011. Atendiendo al estado de ejecución consideramos conveniente disminuir los ingresos previstos por la Tasa por retirada de Vehículos, disminuyendo tal cantidad un 42,86%.

Es intención de Alcaldía-Presidencia, (estando muy avanzado a fecha actual los previos estudios y análisis) revisar la Tasa de deportes durante el ejercicio 2.013, dando con ello efectivo y real cumplimiento a la previsión contenida en el Plan de Ajuste aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el mes de marzo de 2.012, actualizándola a los valores de los municipios limítrofes.

I. d) Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

Un hecho importante para nuestro municipio es haber conseguido la consideración de Municipio sometido al régimen de Gran población, mediante Acuerdo del Parlamento Andaluz del pasado 25 de enero de 2.012. Entre otros aspectos, ha supuesto un mayor importe en la cantidad a percibir en concepto de los ingresos provenientes de la Participación de los ingresos del Estado (P.I.E.), lo que de modo inmediato supone que el Consistorio ingresará por este concepto 16.035.260 euros frente a los escasos 13 millones que venía recibiendo con carácter previo a tal declaración.

Del mismo modo debe reseñarse, se va a producir una importante minoración en las transferencias a percibir del Ente Autónomo, y ello consecuencia de la política de recortes acometida desde el gobierno Andaluz, que se concentran principalmente en materia de Asuntos Sociales. Ello se traduce, con la información disponible, en una reducción del 21,77 % en la cuantía de la transferencia al Servicio de Ayuda a Domicilio, Ley de Dependencia, pasando de 2.648.568 Euros a 2.071.992 Euros para el año 2.013. De igual forma, otras líneas de subvención también son afectadas significativamente, al reducir su cuantía en un 53,01% entre otras, como ocurre respecto del Centro de Información a la mujer.

I. e) Capítulo V. Ingresos Patrimoniales.

Se recoge en este Capítulo una considerable reducción respecto al 2.012 al no contemplar las liquidaciones devengadas en ejercicios anteriores correspondientes a la concesión administrativa para el uso privativo de un bien de dominio público, parcela situada en la cuadrícula suroeste del equipamiento general D-0004, sita en SG.VM-18 "Parque Ferial" del PGOU de Vélez Málaga, con finalidad de la construcción y explotación de un complejo o centro de ocio (expediente 5/06).

I. f) Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales.

Se ha incluido en este Capítulo una estimación de los ingresos por la venta de la Finca denominada "Rancho Monterrey", situada en el Km. 8 de la Carretera de Arenas, dicha parcela fue adquirida en abril de 2.005 por la Gerencia Municipal de Urbanismo, declarándose de utilidad pública aprobándose el Proyecto

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga



Página 88 de 259

de Delimitación del Área de Reserva para Patrimonio Municipal de Suelo. Posteriormente la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, y en relación con el expediente, promovido por el Excmo. Ayuntamiento. Vélez-Málaga para clasificar un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado denominado SUS. VM-24 en dicha parcela, denegó la aprobación de tal expediente. Por tanto, anuló la actuación urbanística para la que fue adquirida.

Además, se ha incluido en este Capítulo una estimación de los ingresos por la enajenación de las antiguas viviendas de los maestros, que se encuentra en estado de tramitación, por importe de 1.400.000,00 euros.

I. g) Capítulo VII. Transferencias de Capital.

Este Capítulo suma 3.475.299,92 euros y contempla las transferencias de capital a obtener de otras Administraciones públicas o de personas físicas o jurídicas privadas, destinadas a financiar las actuaciones detalladas en el Anexo de Inversiones. Algunos de los conceptos consignados se encuentran respaldados por resoluciones o convenios suscritos entre el Ayuntamiento y esas Entidades, mientras otros se han incorporado ante la proximidad de la firma de los respectivos convenios.

Es importante destacar, entre otras, las subvenciones destinadas a la Promoción económica y social del Barrio de la Villa (Plan Urban) por importe 1.516.028,00 euros como la cantidad 563.421,32 a aportar por el Ministerio de Fomento para las obras de mejora de Carretera Nacional 340 en el tramo comprendido entre Mezquitilla y Lagos, así como los ingresos a recibir derivados del convenio suscrito con JUVIGOLF, S.A. por importe 1.202.024,20 euros

I. h) Capítulo IX. Pasivos financieros.

En este ejercicio, la Corporación ha decidido recurrir al endeudamiento financiero para financiar parcialmente las obras de inversión municipales. En este sentido, se ha previsto la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 4.000.000 euros.

II. Estado de Gastos.

Con respecto a los gastos presupuestados estos ascienden a 89.654.515,67 euros. Dentro del Estado de Gastos del Presupuesto para 2012, deben destacarse, por Capítulos, las siguientes observaciones.

II. a) Capítulo I. Gastos de Personal.

Este capítulo ha disminuido un 2,24%, respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe principalmente a la eliminación de parte de las plazas vacantes de las contempladas en la Plantilla Municipal, con objeto de avanzar en la línea de austeridad que estos tiempos requieren.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

INICIALMENTE



Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga

En este capítulo se incluye una partida por importe de 1.198.496,28 euros para hacer frente al aplazamiento de deudas que tiene concertado este Ayuntamiento con la Seguridad Social.

II. b) Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En este capítulo, dedicado a reflejar las previsiones de gasto en bienes corrientes y servicios se ha incrementado un 4,33 %.

Dentro de este capítulo, se han incrementado determinadas partidas que para hacer frente al mantenimiento de los entes de conservación que el Consistorio a acordado hacerse cargo de su mantenimiento. De esta forma se incrementado el mantenimiento de Parques y jardines un 63,15%, la partida de consumos energéticos, servicio de recogida de residuos y las concernientes al mantenimiento de Vías Públicas.

Por otro lado, aplicando políticas de austeridad y contención en determinadas partidas de gastos no productivos y superfluos, reducimos en un 25% la partida de Tradiciones Populares, un 13,53 % la de Alumbrado artístico. Debido a la reducción de los contingencias interpuestos a esta administración, la partida de gastos jurídicos se rebaja en 51,72% dotándola de 140.000 euros.

II. c) Capítulos III y IX. Gastos y Pasivos financieros, respectivamente.

Estos capítulos contemplan las consignaciones necesarias para atender los compromisos contraídos con entidades financieras. El Capítulo III se incrementa para hacer frente a las nuevas obligaciones derivadas de las operaciones de préstamo previstas para este ejercicio, así como la consignación de las cantidades necesarias para el abono de intereses a distintos acreedores por demora en el pago de sus créditos con este Ayuntamiento. Destaca principalmente la cantidad de 1.855.168,77 euros correspondiente al pago de intereses correspondiente a los préstamos que este consistorio ha concertado con Entidades Financieras mediante la concertación de préstamos regulados mediante el RDL 4/2.012, lo que ha permitido pagar facturas a proveedores anteriores al año 2.012 por importe de 29.276.087,91 euros

Por otro lado, se consignan los intereses derivados del fraccionamiento de pago de deudas de ejercicios anteriores con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Respecto al Capítulo IX, al que se imputan las amortizaciones de los préstamos recibidos, también aumenta como consecuencia del inicio de la amortización de préstamos que hasta este ejercicio se encontraban en período de carencia. En este sentido, debemos destacar el elevado importe de la amortización del "Préstamo ICO", formalizado con Unicaja, debido a su reducido plazo de amortización (3 años), poniendo de manifiesto el decidido apoyo de este Equipo de Gobierno para con la Pequeña y Mediana Empresa.

II. d) Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

En este capítulo destaca el incremento de un 10 % en las cuantía destinada en la partida de Ayuda a la ciudadanía, alcanzando el importe de 4.400.000 euros, con el fin de reducir la repercusión de la subida de los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana como consecuencia de la revisión

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



AYUNTAMIENTO DE VEZ-MÁLAGA
CONCEJAL-SECRETARÍA
21 DIC. 2012
EXCMO. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

U. Páez

Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

catastral efectuada por la Gerencia del Catastro que entró en vigor en el año 2.008.

- Figuran también en este apartado, la modificación en la forma de financiar a EMVIPSA, que se instauró el año pasado, estableciéndose mediante transferencias a sus gastos de explotación derivados de la prestación de servicios a este Ayuntamiento, tales como Ayuda a Domicilio y Dependencia, Servicios Deportivos, Servicio de Alumbrado y Mantenimiento de Edificios, etc. Esta nueva forma de financiación conlleva un importante ahorro al no devengarse IVA.

Como se ha destacado anteriormente en esta memoria, se dota con 300.000 euros la creación de un Plan de Empleo Municipal, cumpliendo el compromiso de este equipo de gobierno en la medida de sus posibilidades, el establecer las medidas pertinentes para la generación de empleo en nuestro municipio.

Se reflejan en este apartado los créditos necesarios para atender los compromisos municipales con otras Entidades (Mancomunidad de Municipios, FEMP, etc.).

II. e) Capítulo VI. Inversiones reales.

Este Capítulo asciende a un total de 10.585.682,54 euros mostrando el esfuerzo inversor del Consistorio en un contexto financiero adverso. Si bien es cierto que este no es momento de grandes proyectos, también es verdad que la inversión pública es necesaria no sólo para mejora de las infraestructuras del municipio, sino como eje fundamental para la reactivación económica y la generación de empleo.

Dentro de las actuaciones previstas, podemos destacar:

- El Programa de Promoción económica y social del Barrio de la Villa (Plan Urban)
- Terminación obras rehabilitación Hospital San Juan de Dios para Museo de la ciudad
- La Construcción de dos Escuelas Infantiles, una en Benajárfate y otra en Caleta de Vélez.
- Desdoblamiento Camino de Torrox
- Rehabilitación Edificio Los Pósitos
- Mejora del acceso del campo de fútbol de Benajárfate.
- Construcción vivero de Empresas en el Parque Tecnoalimentario.
- Peatonalización Tramo Sur c\ del Mar (Torre del Mar).
- Adaptación Estación de autobuses a mercado minorista.

II. f) Capítulo VII. Transferencias de capital.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012



APROBADO POR EL PLENO INICIALMENTE
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Málaga



Para el ejercicio 2013 se han incluido en este capítulo transferencias de capital que ascienden a un importe total de 526.623,74 euros destacando la subvención a las rehabilitación viviendas en el ámbito del Centro Histórico condicionado a los ingresos previstos por aprovechamientos urbanísticos y al 85% de los ingresos obtenidos por sanciones urbanísticas.

A modo de conclusión, se presenta por tanto, para su tramitación y aprobación por el Pleno de la Corporación un Presupuesto con superávit inicial, austero pero a la vez garantizando la prestación de los servicios, mejorándolos en muchos aspectos y potenciando las acciones tendentes a la protección social tan demandadas debido a la difícil situación económica en general, aplicando medidas de contención y reducción del gasto, necesarias para cumplir con los compromisos de déficit que las Administraciones Públicas en general están obligadas a realizar.

Vélez Málaga a 21 de diciembre de 2012.



EL ALCALDE

Fdos Francisco Belgado Bonilla



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 92 de 259

Excmo. Ayuntamiento
de Vélez Malaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

4.5. Anexo de Personal

Presupuestos
2013



Excmo. Ayuntamiento

de
Vélez-Málaga

APROBADO POR EL PLENO INICIALMENTE

DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012



Página 93 de 259

Uprieta

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA.

Las plantillas, conforme a lo establecido en el art. 126 del TRRL, deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto general de la Corporación y habrán de responder en conexión con el art. 90 de la LBRL a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en su artículo 23 establece que a lo largo del ejercicio 2012 no se podrá incorporar nuevo personal en el sector público, salvo que se derive de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, estableciéndose únicamente en el caso de la Policía Local una tasa de reposición de efectivos de un 10 por ciento.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2012 acordó la disolución del Organismo autónomo Local Gerencia Municipal de Urbanismo, demorándose la eficacia del acuerdo al día 1 de enero de 2013, en cuyo momento será sucedida universalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, efectuándose todas aquellas actuaciones pertinentes y previas contempladas en los informes emitidos por la Secretaría General Intervención General y Recursos Humanos.

En dicho acuerdo se prevé una reorganización de los recursos humanos existentes en aras de lograr una más óptima y eficiente distribución del volumen de trabajo de las distintas áreas municipales.

Por otro lado y con la finalidad de adaptarnos al régimen organizativo de Municipio de Gran Población, el Pleno de la corporación, en sesión de fecha 25 de septiembre aprobó la modificación del Reglamento de Organización Interna y estructura Administrativa del Ayuntamiento (ROIEA) en el sentido de crear una nueva área municipal denominada Asesoría Jurídica, donde se incluiría el puesto de trabajo del Titular del órgano de Asesoría Jurídica y establece el límite máximo del régimen retributivo del personal Directivo del Artículo 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

Con base en todo lo anterior y con la finalidad de lograr una más óptima adecuación de los recursos humanos de esta entidad en aras de garantizar una mayor eficiencia y calidad en el funcionamiento de los servicios públicos, posibilitando la estabilidad presupuestaria y la contención del gasto, PROPONGO:



Excmo. Ayuntamiento
de LA CORPORACION EL
Vélez-Málaga

28 DIC. 2012

INICIALMENTE

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE



PRIMERO:

Incluir en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por sucesión universal, las plazas dotadas en la Gerencia Municipal de Urbanismo con los nombres de los funcionarios por los que han sido provistas y el vínculo jurídico entre ellas:

Nº	SUB-	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	TITULAR
2	A1	GENERAL	TÉCNICA	TEC. ADMON GENERAL	Conde Quintano, Aida Mª García Olmo, Antonio
12	C2	GENERAL	AUXILIAR	AUX. ADMINISTRATIVO	Fernández Fernández, David Casasola Téllez, Montserrat Gómez Alba, Mª Victoria Gutierrez Fernández, Francisco J. Macías García, Alberto Ariza Camacho, Desiré Moreno Puertas, Teresa Ortega Fernández, Mª Carmen Checa Fajardo, Mª Victoria Navarro Molina, Mª Carmen Toledo Larrubia, Rosa Mª Rosas Gregorio, Antonia Mª
3	A1	ESPECIAL	TEC. SUPERIOR	ARQUITECTO	Arias González, Marta Heredia Valverde, Ruben D Fernández Rodríguez, Pab
3	A2	ESPECIAL	TEC. MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	Cotilla Vilches, Alina Ruiz Salvatierra, Arturo Moreno Guirado, Remedios
1	A2	ESPECIAL	TEC. MEDIO	INGENIERO TEC. INDUSTRIAL	Rivas Morales, Juan
1	A2	ESPECIAL	TEC. MEDIO	ING. TEC. OBRAS PÚBLICAS	Valares Fernández, Laureano
2	C1	ESPECIAL	TEC. AUXILIAR	TEC. PROY. CONSTRUC. OBRAS	Navarro Jimenez, Pablo Bustamante Acuña, Fernando
1	C2	ESPECIAL	SERV. ESP. C. ESPC	INSPECTOR DE OBRAS	Vacante

SEGUNDO:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

1º Amortizar tres plazas de Inspector de Rentas y Exacciones, perteneciente a la escala de administración especial, subescala servicios especiales de cometidos específicos, codificadas en la plantilla como (3D102, 3D103 y 3D189), en el Área de la Intervención Municipal.



Excmo. Ayuntamiento
de
Vélez-Málaga

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 95 de 259

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

31 ENL. 2013

2º Amortizar una plaza de de Oficial Conductor, perteneciente a la subescala de servicios especiales personal de oficios, escala de administración especial (3D100) del Área de Servicios Generales.

3º Amortizar dos plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la subescala auxiliar de la escala de la administración general (2D021 y 2D037), de las Áreas de Educación, Cultura y Deportes y Área de Participación Ciudadana respectivamente.

4º Amortizar una plaza de Monitor de Juventud, perteneciente a la subescala de servicios especiales de cometidos específicos, escala de administración especial (3D126), del Área de Juventud.

5º Crear una plaza de Técnico Medio en Economía y Administración, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala Técnico Medio, grupo de titulación A2, en el Área de la Intervención Municipal.

6º Modificar la denominación de la plaza de Ayudante de Obras Públicas, perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnico medio, pasando a denominarse Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

TERCERO:

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Dentro del Área de Acción Social, Familia y Mujer, este Ayuntamiento viene prestando servicio a diferentes colectivos, como son la Comunidad Gitana y a la población Inmigrante, ambos servicios se vienen prestando con subvenciones de la Junta de Andalucía para el "Programa de integración a la Comunidad Gitana Andaluza y el Programa o Proyecto de "Sensibilización Social ante la Inmigración" respectivamente.

Para el presente ejercicio se han visto extinguidas las referidas subvenciones por parte de la Junta de Andalucía, por ello y con la finalidad de mantener el servicio a la ciudadanía sin que suponga incremento en el gasto para este Ayuntamiento, se efectúa la siguiente propuesta refrendada por unanimidad por las secciones sindicales con fecha 22 de noviembre de 2012 y aceptada por las trabajadoras afectadas mediante reunión mantenida con las mismas en fecha 12 de diciembre de 2012, resultando lo siguiente:

1º Reducir la jornada de la Plaza de Técnico de Grado Medio (B-17), creada conforme a la Subvención del Proyecto de Sensibilización Social ante la Inmigración y ocupada por la Trabajadora Dña. Mª Carmen Palma González, pasando a prestarse el servicio con un 67,64% de la jornada.

2º Crear una plaza de Técnico Auxiliar, grupo de titulación C1, para la atención a la integración de la Comunidad Gitana, estableciéndose para ello, una jornada a tiempo parcial de 74,60%.

3º Amortizar una plaza de Conserje (E040), del Área de Secretaría General y Régimen Interior.

4º Amortizar dos plazas de Oficial 1º de obras (D046) y (D053) del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

5º Amortizar una plaza de Peón de obras (E172), del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

6º Amortizar una plaza de Peón General (E217), del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

7º Amortizar una plaza de Oficial 1º Conductor (D077), del Área de Policía Local, Protección Civil y Movilidad.

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Excmo. Ayuntamiento
de
Vélez-Málaga

8º Amortizar una plaza de Limpiadora (E064), del Área de Acción Social, Familia y Mujer.

9º Amortizar dos plazas de Oficial 1º Jardinero (D090) y (D130), del Área de Servicios Generales, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

10º Amortizar una plaza de Peón Jardinero (E219), del Área de Servicios Generales, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

11º Amortizar una plaza de Limpiadora (E019), del Área de Servicios Generales, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

CUARTO:

PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL

Amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo (4-053)

QUINTO:

Aprobar la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones.

SEXTO:

Teniendo en cuenta la intención de este equipo de gobierno de crear el puesto de Asesoría Jurídica en este Ayuntamiento como órgano preceptivo y necesario en municipios de Gran Población, propongo fijar las retribuciones del puesto de Titular de la Asesoría Jurídica en una cuantía equivalente a un funcionario de carrera del Ayuntamiento, con grupo de titulación A1, nivel de complemento de destino 29 y complemento específico en la cantidad de 27.722,76€ anuales, sin perjuicio de las cantidades que correspondan a abonar junto con las pagas extraordinarias en concepto de paga adicional del complemento específico.

SÉPTIMO:

Con la disolución de la Gerencia Municipal de urbanismo se hace necesario crear un puesto de trabajo de carácter directivo que asuma la dirección y coordinación del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, por lo que se propone igualmente fijar las retribuciones del puesto de Director del Área de Urbanismo e Infraestructuras en una cuantía equivalente a un funcionario de carrera del Ayuntamiento, con grupo de titulación A1, nivel de complemento de destino 29 y un complemento específico de 32.759,52 € anuales, sin perjuicio de las cantidades que correspondan a abonar junto con las pagas extraordinarias en concepto de paga adicional del complemento específico.

En Vélez Málaga, 17 de diciembre de 2012

El Concejales Delegado de Recursos Humanos

Edo: Manuel Gutiérrez Fernández.



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Denominación de la Plaza	Subgrupo de Titulac	Número de Plazas
1.º CUERPOS NACIONALES		
001 Secretario General	A1	1
002 Interventor	A1	1
003 Tesorero	A1	1
		Subtotal 3
2.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
005 a 017 Tec. Admon. General	A1	13
001 a 004, 006 a 020 y 023 a 029 Administrativo	C1	26
001 a 020; 022 a 029; 031 a 036; 038 a 045; 051 a 052 y 055 a 070 Aux. Administrativos	C2	60
001 a 006, 008 a 010 Ordenanza-Notificación	E	9
		Subtotal 108
3.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Subescala Tec. Superiores		
001 y 022 a 024 Arquitecto Superior	A1	4
002 Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	A1	1
003 Direct. Activi. Deportivas	A1	1
004-005-011-013 y 016 Economista	A1	5
010 Tec. Patrimonio Histórico	A1	1
012 Licenciado en Derecho	A1	1
017 Tec. RR.HH/Psicólogo	A1	1
019 Técnico Superior Informática	A1	1
020 Ingeniero Grado Superior	A1	1
021 Tec. Superior Ciencias Ambientales	A1	1
		Subtotal 17
Subescala Tec. Medios		
001 a 003 y 025 a 027 Arquitecto Técnico	A2	6
004 Topógrafo	A2	1
005 y 028 Ingeniero Tec. Industrial	A2	2
007 Ingeniero Tec. Agrícola	A2	1
008 Graduado Social	A2	1
013 Archivero	A2	1
016 Técnico en Medio Ambiente	A2	1
018 Gestor de Nóminas	A2	1
021 Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	A2	1
022 Ingeniero Técnico Informática	A2	1
023 Diplomado en Turismo	A2	1
006 y 029 Ingeniero Técnico Obras Públicas	A2	2
030 Técnico Medio en Economía y Administración	A2	1
		Subtotal 20
Subescala Técnicos Auxiliares		
001 a 003; 006, 009 y 130 Delineantes	C1	6
140 a 141 Tec. Proyectos Construcciones Obras Civiles	C1	2
129 Tec. Aux. Prevención Riesgos Laborales	C1	1
137 Tec. Aux. Protección Civil	C1	1
138 Tec. Aux. Informática	C1	1
139 Tec. Auxiliar	C1	1
		Subtotal 12
Subescala Serv. Especiales Policía Local		
018 Jefe de la Policía Local	A1	1
007 Intendente	A1	1
009 Inspector	A2	1
017; 020 y 024 Subinspector	A2	3

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

015 a 025, 122 a 123, 131 a 133 Oficiales
 027 a 087; 089 a 113; 116 a 120; 124 a 128 y 134 a 136 Policía

C1
 C1

16
 99
 Página 98 de 259

Subtotal 121

APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012



Subescala Serv. Especiales Clase Cometicidos Esp

010 Subinspector de Rentas y Exacciones	C1	1
011 Director de la Escuela de Música	C1	1
012 Jefe Equipo Tec. Cartográfico	C1	1
013 y 014 Especialista Catastrales	C1	2
121 Coordinador de Juventud	C1	1
071 a 072 Aux. Protección Civil	C2	2
074 a 075, 123 y 192 a 195 Aux. Biblioteca	C2	7
076 Aux Puericultora	C2	1
085 y 086 Inspector de Obras	C2	2
101; 104; 112 y 113 Inspector de Rentas y Exacciones	C2	4
124 Aux. Desarrollo. Prog. Educativa	C2	1
125 Aux. Programación de Juventud	C2	1
145 Monitor de Juventud	C2	1
127 Aux. Contabilidad y Recaudación	C2	1
128 a 129 y 131 a 138 Tec. Aux de Seguridad	C2	10
139 Y 196 a 197 Aux. Informática	C2	3
140 Aux. Gestión Patrimonio y Cultura	C2	1
141 Aux. Gestión OO.AA.	C2	1
142 Inspector de Apertura y Vía Pública	C2	1
143 y 144 Especialista Catastral	C2	2
		Subtotal 44

APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

Subescala Serv. Especiales Clase Personal de Oficios

078 Oficial Electricista	C2	1
079 Oficial Jardinero	C2	1
084 Oficial de Obras	C2	1
087 Encargado de Aguas	C2	1
089 y 091 Oficiales de Aguas	C2	2
092; 094 y 095 Oficial Matarife	C2	3
096 a 098 y 191 Maestro de Mercado	C2	4
106 y 107 Oficial Conductor	C2	2
002 Operario Jardinero	E	1
004 Operario de Obras	E	1
008 Portitor de Cementerio	E	1
009 Peon Portitor Cementerio	E	1
013 Operaria Limpiadora	E	1
022 a 024 Conserjes	E	3
		Subtotal 23

4.º PERSONAL DE EMPLEO

031 Jefe de gabinete de Alcaldía	-	1
032 a 036 Asesor de Área	-	5
038 Jefe de Prensa	-	1
039 a 041 Coordinador de Gestión	-	3
043 a 047 Administrativo	-	5
048 a 052 Auxiliar Administrativo	-	5
		Subtotal 20
		TOTAL 368

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE
PLANTILLA FUNCIONARIOS 2013

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012



Página 99 de 259

UPRA 2da

COD	PIESCALA	SUBESCALA	PLAZA	TITULAR	GRUP	SUBGRUPO
1-A-001	HAB. NACIONAL	SECRETARIA	SECRETARIO GENERAL	ROSA MARTINEZ, AMADORA	A	A1
1-A-002	HAB. NACIONAL	INTERV.-TESORER.	INTERVENTOR GENERAL	RAMOS ORTEGA, JUAN PABLO	A	A1
1-A-003	HAB. NACIONAL	INTERV.-TESORER.	TESORERO	GARCIA FUENTES, ANTONIO	A	A1
2-A-005	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	RUIZ BARBADILLO, Mª CARIDAD	A	A1
2-A-006	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	LADERA RODRIGUEZ ENRIQUE	A	A1
2-A-007	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GOMEZ ALBA, JOAQUIN	A	A1
2-A-008	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	ITURRIAGA URBISTONDO F. JAVIER	A	A1
2-A-009	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GRACIANO MARTINEZ ANA MARIA	A	A1
2-A-010	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	DE FELIPE JIMENEZ CASQUET, LUIS	A	A1
2-A-011	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GARCIA QUESADA SUSANA	A	A1
2-A-012	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	PINAZO GOMEZ FRANCISCO	A	A1
2-A-013	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	VIVANCOS DELGADO, JOSE MARIA	A	A1
2-A-014	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	ARAGON MARTINEZ, FRANCISCO	A	A1
2-A-015	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GIRON GAMBERO, Mª JOSE	A	A1
2-A-016	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	CONDE QUINTANO, AIDA Mª	A	A1
2-A-017	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GARCIA OLMO, ANTONIO	A	A1
2-C-001	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	REQUENA LOPEZ, Mª FRANCISCA	C	C1
2-C-002	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	CARMONA ORTIZ JOSE	C	C1
2-C-003	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GALAN PEREZ REMEDIOS	C	C1
2-C-004	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GARCIA AVILES LOURDES	C	C1
2-C-006	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	ORTEGA GONZALEZ ELENA	C	C1
2-C-007	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GONZALEZ RUIZ RAFAEL	C	C1
2-C-008	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	MORALES CHICANO REMEDIOS	C	C1
2-C-009	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	MARTIN HIDALGO MARIA JOSE	C	C1
2-C-010	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	PEREZ DE NAVARRO MORENO ISABEL	C	C1
2-C-011	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	RUIZ GARCIA PURIFICACION	C	C1
2-C-012	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	TELLEZ PAEZ, RAFAEL	C	C1
2-C-013	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VISIEDO ARIZA ANTONIO	C	C1
2-C-014	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	MUÑOZ PARRADO ANTª FCA	C	C1
2-C-015	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	HIERRO MARTIN LYDIA	C	C1
2-C-016	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	CHICA ORTIZ INMACULADA	C	C1
2-C-017	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	BARRANQUERO LOPEZ JOSE ANT.	C	C1
2-C-018	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VIGO JIMENEZ FRANCISCO	C	C1
2-C-019	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ MORENO MARIO	C	C1
2-C-020	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	SANTACRUZ MUÑOZ Mª JOSE	C	C1
2-C-023	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GONZALEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	C	C1
2-C-024	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	C	C1
2-C-025	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GUERRA NAVAS JOSE ANTONIO	C	C1
2-C-026	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GAMEZ GAMEZ, MARIA VICTORIA	C	C1
2-C-027	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VILLALBA POSTIGO ANA MERCEDES	C	C1
2-C-028	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	CHIA LOZANO AMPARO	C	C1
2-C-029	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	LOBATO FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	C	C1
2-D-001	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRION ESPEJO DOLORES	D	C2
2-D-002	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CEBRIAN GARCIA JOSE ANTONIO	D	C2
2-D-003	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEL CORRAL JURADO JOSE MANUEL	D	C2
2-D-004	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-005	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GALAN MUÑOZ MARIA REMEDIOS	D	C2
2-D-006	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ YUSTE Mª DEL CARMEN	D	C2
2-D-007	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CRESPILLO GARCIA, Mª VICTORIA	D	C2
2-D-008	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-009	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HIERRO PARRA SERGIO	D	C2
2-D-010	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ JURADO SUSANA	D	C2
2-D-011	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ VALVERDE MIGUEL	D	C2
2-D-012	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MUÑOZ MORALES ISABEL	D	C2
2-D-013	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RIVAS MORALES CARMEN	D	C2
2-D-014	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CHICANO LAGOS GEMA	D	C2
2-D-015	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	POSADA APARICIO JUAN ENRIQUE	D	C2
2-D-016	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-017	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUQUE OLEA JOSE FRANCISCO	D	C2
2-D-018	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VERDU PASCUAL JOSE LUIS	D	C2
2-D-019	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NAVAS RAMIREZ ESPERANZA	D	C2
2-D-020	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORENO MARTIN, INMACULADA	D	C2
2-D-022	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GAMEZ CAÑETE, JUANA GLORIA	D	C2
2-D-023	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORDOBA GALVEZ CONCEPCION	D	C2
2-D-024	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RAMOS GUERRERO FLORENTINA	D	C2

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 ENE. 2013

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 DIC. 2012

INICIALMENTE



Página 100 de 259

La Princesa

COD	PIESCALA	SUBESCALA	PLAZA	TITULAR	GRUP	SUBGRUPO
2-D-025	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HIDALGO ESPEJO, MACARENA	D	C2
2-D-026	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARCIA GARCIA, M ^a ALICIA	D	C2
2-D-027	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTRO BARRERA, M ^a ISABEL	D	C2
2-D-028	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LINARES CARMONA MARIA TERESA	D	C2
2-D-029	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARROYO JURADO, RUTH	D	C2
2-D-031	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ PUERTAS JUANA	D	C2
2-D-032	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ MARTOS, FULGENCIO	D	C2
2-D-033	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARTIN ZAYAS ROCIO BIENVENIDA	D	C2
2-D-034	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORALES CUENCA ANA	D	C2
2-D-035	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VARGAS GONZALEZ, CARMEN LUCIA	D	C2
2-D-036	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ DOMINGUEZ, M ^a JOSE	D	C2
2-D-038	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ GARCIA ELENA	D	C2
2-D-039	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERNANDEZ TELLO JOSE CARLOS	D	C2
2-D-040	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-041	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAEZA GONZALEZ JORGE. L.	D	C2
2-D-042	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TELLEZ REVIRIEGO, INMACULADA	D	C2
2-D-043	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MUÑOZ ALDANA, M ^a CARMEN	D	C2
2-D-044	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VAC. Daniel Cornejo Lopez	D	C2
2-D-045	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VAC. M ^a Mercedes Quintero Ramirez	D	C2
2-D-051	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ LOPEZ REMEDIOS	D	C2
2-D-052	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ MARTIN, DAMIAN	D	C2
2-D-055	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRANADO ZAYAS ANTONIO	D	C2
2-D-056	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VAC. Ana Maria Jimenez Esteban	D	C2
2-D-057	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARCIA GUERRA RAFAEL	D	C2
2-D-058	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROBLES RECIO JUAN MANUEL	D	C2
2-D-059	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID	D	C2
2-D-060	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASASOLA TELLEZ, MONTSERRAT	D	C2
2-D-061	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ ALBA, M ^a VICTORIA	D	C2
2-D-062	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ FERNANDEZ, FRANCISCO J.	D	C2
2-D-063	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MACIAS GARCIA, ALBERTO	D	C2
2-D-064	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIZA CAMACHO, DESIRE	D	C2
2-D-065	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORENO PUERTAS, TERESA	D	C2
2-D-066	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORTEGA FERNÁNDEZ, M ^a CARMEN	D	C2
2-D-067	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CHECA FAJARDO, M ^a VICTORIA	D	C2
2-D-068	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NAVARRO MOLINA, M ^a CARMEN	D	C2
2-D-069	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TOLEDO LARRUBIA, ROSA M ^a	D	C2
2-D-070	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROSAS GREGORIO, ANTONIA M ^a	D	C2
2-E-001	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	GOMEZ GALAN FRANCISCO JESUS	E	-
2-E-002	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	ARIZA SANCHEZ, JULIA	E	-
2-E-003	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	RAMOS CORDOBA, SERGIO	E	-
2-E-004	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	REQUENA RUIZ JUAN MANUEL	E	-
2-E-005	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	MORENO GONZALEZ, JOSE MANUEL	E	-
2-E-006	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	BELTRAN JIMENEZ JOSE ANTONIO	E	-
2-E-008	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	ESPEJO JIMENEZ, M ^a DEL CARMEN	E	-
2-E-009	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	ZAPATA DIAZ MARIA JOSE	E	-
2-E-010	GENERAL	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	VELA BRAVO MARIA MERCEDES	E	-
3-A-001	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ARQUITECTO	PELAEZ MARTIN, RAFAEL	A	A1
3-A-002	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	INGENIERO DE C. C. y P.	QUINTERO MARTINEZ EUGENIO	A	A1
3-A-003	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	DIRECT. ACTIV. DEPORTIVAS	MENDEZ ZAPATA MANUEL	A	A1
3-A-004	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ECONOMISTA	FERNANDEZ MORALES, VICENTE	A	A1
3-A-005	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ECONOMISTA	MONTERO ATENCIA JUAN ANTONIO	A	A1
3-A-007	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	INTENDENTE	MONTOYA DE HOMBRE JOSE ANDRES	A	A1
3-A-010	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	TEC. PATR. HIST. ARTIST.	MARTIN CORDOBA EMILIO	A	A1
3-A-011	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ECONOMISTA	FERNANDEZ MORALES BEATRIZ	A	A1
3-A-012	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	LICENCIADO EN DERECHO	GAMEZ CAÑETE FRANCISCA	A	A1
3-A-013	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ECONOMISTA	RODRIGUEZ MARCOS MANUEL JESUS	A	A1
3-A-016	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	ECONOMISTA	CALVO MOLINA JESUS	A	A1
3-A-017	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	TEC. EN RR.HH./ PSICOLOGO	DEL CAMPO NAVARRETE FERNANDO	A	A1
3-A-018	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	JEFE DEL CUERPO POLICIA LOCAL	VACANTE	A	A1
3-A-019	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	TEC.SUP.INFORMATICA	CORDERO BENSAYAG ALFONSO	A	A1
3-A-020	ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	INGENIERO SUPERIOR	BARRANCO RICO, JOSÉ ALBERTO	A	A1
3-A-021	ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	TEC. SUP. CIENCIAS AMBIENTALES	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FCO. MANUEL	A	A1
3-A-022	ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	ARQUITECTO	ARIAS GONZÁLEZ, MARTA	A	A1
3-A-023	ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	ARQUITECTO	HEREDIA VALVERDE, RUBEN D	A	A1
3-A-024	ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	ARQUITECTO	FERNANDEZ RODRIGUEZ, PABLO	A	A1
3-B-001	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	MARTIN PAREJA ANTONIO	B	A2
3-B-002	ESPECIAL	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	CASTEJON GORDO TOMAS	B	A2